



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
VERSIÓN	1.0
FECHA	**/11/2024

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP “PACTO”

Documento rector que integra la administración del riesgo de corrupción y los lineamientos de transparencia y ética institucional

**Oficina de Planeación
Noviembre de 2024**



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
VERSIÓN	1.0
FECHA	**/11/2024

PROCESO DE EMISIÓN

ETAPA	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FECHA
Elaboración	Rafael Y. Cuartas Báez	Consultor Externo	LACCO SAS	Noviembre 2024
Revisión	*****	****	UTP	Noviembre 2024
Aprobación	*****	****	UTP	*****

CONTROL DE LOS CAMBIOS

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Área Solicitante
1	**** - 2024	Emisión del documento	LACCO SAS

NORMATIVA ASOCIADA

[Matriz Documentos Asociados al PTEP](#)

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	**/11/2024

PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), creada por la Ley 41 de 1958, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica, financiera y patrimonio independiente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es la educación superior, la investigación y la extensión; que, consciente de la responsabilidad social que tiene frente a la sociedad, implementa este Programa de Transparencia y Ética Institucional que pretende articular todos las políticas, procesos y herramientas que la Universidad ha venido construyendo en los últimos años, como marco de actuación para toda la comunidad académica y demás grupos de interés con los que interactúa.

La ética, la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción son pilares fundamentales para cualquier institución universitaria que aspire a formar profesionales comprometidos con la mejora de la sociedad. En un contexto como el colombiano, donde la corrupción está profundamente arraigada y se manifiesta en múltiples formas, desde el soborno hasta la captura del Estado, es imperativo que las universidades asuman un rol protagónico en la promoción de estos valores.

La corrupción en Colombia se caracteriza por la impunidad, la relación con el narcotráfico, el clientelismo y la financiación antidemocrática de campañas, entre otros factores. Este fenómeno cíclico que se ha venido arraigando cada vez más en las instituciones, se alimenta de la desigualdad social, los inadecuados diseños institucionales y la aceptación social de prácticas corruptas. La corrupción no solo afecta la economía y la política, sino que también erosiona la confianza en las instituciones y debilita el tejido social.

Para combatir eficazmente la corrupción, es esencial identificar sus causas y aplicar tratamientos eficientes tanto en el ámbito público como en el privado. La corrupción, al ser una enfermedad autoinmune de los sistemas políticos, requiere un enfoque integral que incluya la prevención, el seguimiento y el control. En este sentido, la administración de riesgos juega un papel crucial, para implementar estrategias de mitigación de riesgos relacionados con la falta de integridad y la ética, como el objetivo fundamental de fortalecer la cultura de transparencia y legalidad dentro de la institución con impacto en el resto de la sociedad desde la CONFIANZA.

En la última década, se han adoptado diversas medidas para combatir y prevenir la corrupción, promoviendo la transparencia y el control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Normas como el reciente Decreto 1122 de 2024, que desarrolla leyes como la 2195 de 2022, la 1474 de 2011, 1712 de 2014 y la 2016 de 2020, junto con convenciones internacionales, han reforzado la lucha contra la corrupción y fomentado la transparencia en la gestión pública.

La UTP, consciente de su papel en la formación de profesionales íntegros, y su responsabilidad como actor relevante dentro la comunidad en general a la que impacta; articula todas las herramientas, procesos y el sistema de administración de riesgos, entorno a la ética e integridad institucional. Este PTEP subraya la importancia de que todas las actividades institucionales se



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
VERSIÓN	1.0
FECHA	**/11/2024

realicen bajo principios de transparencia, integridad, ética y responsabilidad, en cumplimiento estricto de las leyes colombianas y las buenas prácticas sectoriales.

El PTEP implementado por la UTP, como evolución del plan anticorrupción denominado PACTO, además de las medidas y políticas adoptadas en materia de Gobierno Corporativo y demás sistemas regulatorios o marcos normativos y de administración de riesgos, adoptados por la institución; constituyen los ejes fundamentales y transversales de su compromiso institucional con sentido social para asegurar no sólo el cumplimiento del marco legal y regulatorio, sino el desarrollo de actividades para adelantar proyectos y programas responsables con aporte de valor a la comunidad universitaria y la evolución social en general.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
VERSIÓN	1.0
FECHA	**/11/2024

Contenido

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	6
Normas y Estándares Internacionales	6
Normas Nacionales	6
1. 71.1. 71.2. 81.3. 91.4. 111.5.	
131.6. 151.7. 161.8. 181.9. 202.	
232.1. 232.2. 332.3. 372.4. 42	

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Si bien la UTP ha venido desarrollando diferentes instrumentos y procesos que resaltan la transparencia y la integridad en el desarrollo de sus actividades misionales, como parte de su propio “ADN” institucional; en las últimas décadas se ha provisto un robusto marco legal tanto nacional como internacional, en el que se encuentran normas, estándares y lineamientos, dirigidos a la mitigación del riesgo de corrupción tanto en el sector público como privado. Acá relacionamos principalmente los siguientes:

Normas y Estándares Internacionales

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales OCDE (1997).
- La Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos- OEA (1997).
- Lineamientos para el control del Fraude de la Commonwealth (1997).
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción UNODC (2003).
- Estándar australiano del control de Fraude y la Corrupción AS 8001- 2008.
- Estrategia Integral de lucha contra el Fraude, con el fin de mejorar la prevención y la detección del Fraude, las condiciones para la investigación del Fraude, la recuperación de activos y disuasión. Comisión Europea - 2011.
- Las 40 Recomendaciones y estándares ampliados emitidos por el FATF-GAFI para la mitigación del riesgo de LAFT.

Normas Nacionales

- Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal”.
- Ley 906 de 2004 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal”.
- Ley 1186 de 2008 - Por medio de la cual se aprueba el "Memorando de entendimiento entre los gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (GAFISUD)”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de Corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1778 de 2016 “Por medio de la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de Corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”.
- Ley 2016 de 2020, “Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2195 de 2022 “Por Medio de la Cual se Adoptan Medidas en Materia de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades – Capítulos X y XIII.
- Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	**/11/2024

1. COMPONENTE TRANSVERSAL

1.1. Declaración de Compromiso Institucional

En la Universidad Tecnológica de Pereira, la integridad, entendida como un comportamiento recto, honesto e intachable, es parte esencial de nuestra identidad universitaria; por lo que reafirma su compromiso con la ética, la integridad y la transparencia, pilares esenciales para la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

Este compromiso se refleja en la adopción de medidas y políticas de gobierno institucional, así como en la articulación de sistemas de administración de riesgos con los que cuenta la universidad. Estas acciones no solo garantizan el cumplimiento del marco legal y regulatorio, sino que también fomentan la cultura de legalidad en el desarrollo de proyectos y programas responsables que aportan valor a la comunidad universitaria y promueven la evolución social.

Como formadora de futuros profesionales, en desarrollo de su misión de “(...) *formación humana y académica de ciudadanos con pensamiento crítico y capacidad de participar en el fortalecimiento de la democracia; con una mirada interdisciplinar para la comprensión y búsqueda de soluciones a problemas de la sociedad (...)*”¹, la UTP tiene la responsabilidad de inculcar valores de ética y responsabilidad social en sus estudiantes. La formación universitaria debe ir más allá del conocimiento técnico, abarcando también la integridad y el compromiso social. Es fundamental que los estudiantes comprendan que la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia son esenciales para el desarrollo sostenible y la justicia social.

Además, la UTP reconoce la importancia de mantener y fortalecer canales de denuncia de actos de corrupción y desarrollar estrategias de transparencia y acceso a la información pública. La creación de redes interinstitucionales para la prevención de la corrupción y la promoción de una cultura de legalidad son pasos cruciales para construir una sociedad más justa y equitativa.

Reconocemos la importancia de promover los valores institucionales que deben guiar las conductas de todos los miembros de nuestra Comunidad Universitaria, que, junto con una sólida administración de riesgos, son fundamentales para cualquier institución universitaria que aspire a formar profesionales capaces de contribuir positivamente a la sociedad. Estos valores no solo fortalecen las instituciones, sino que también promueven la confianza pública y el desarrollo sostenible. La UTP, con su firme compromiso con la ética y la integridad, se posiciona como un referente en la formación de profesionales íntegros que trabajarán por una sociedad más justa y transparente.

Como institución de educación superior, asumimos nuestra responsabilidad social y el compromiso de fortalecer un ambiente de integridad que inspire confianza y credibilidad tanto en la sociedad como en nosotros mismos. Nuestra misión exige mantener los más altos estándares de comportamiento ético, no solo cumpliendo con las normas y políticas institucionales, sino también adoptando pautas éticas que nos permitan ser ejemplo a través de nuestras acciones, contribuyendo así a una formación integral.

En este contexto, el Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP) se erige como el marco articulador de todos los instrumentos, herramientas y procedimientos relacionados con el componente ético y de integridad en la Universidad. Este programa no solo actualiza nuestro compromiso con la ética y la transparencia, sino que también integra y coordina los esfuerzos de toda la comunidad universitaria para asegurar que nuestras acciones reflejen nuestros

¹ Artículo 2 del Estatuto General de la Universidad Tecnológica de Pereira - <https://universidad.utp.edu.co/mision-y-vision/>

valores fundamentales: **Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad y Liderazgo.**

El PTEP institucional se convierte así en un pacto solemne, personal y voluntario, donde la aplicación de cada principio orienta y promueve conductas éticas y cualidades que deben prevalecer en todos los roles dentro de la Universidad, con la implementación, desarrollo y mejora de los sistemas de gestión, planeación y control de los procesos institucionales, de los organismos evaluadores de la conformidad y para el cumplimiento del [Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí Construimos Futuro”](#).

Por su parte, el Consejo Superior y la Rectoría, como máximos órganos de dirección, asumen con gran responsabilidad la implementación del Programa de Transparencia y Ética Institucional, contribuyendo a que la Institución desarrolle un ambiente ético que defina los lineamientos de comportamiento de todos los que formamos parte de esta comunidad, para el desarrollo y cumplimiento de los compromisos declarados en el Código de Buen Gobierno; así como la Misión y Visión definida en los artículos 2 y 3 de del [Estatuto General de la Universidad](#).

Nuestra primera responsabilidad como Órganos de Gobierno es actuar con altos parámetros éticos, interactuando con la Comunidad Universitaria y la sociedad de manera íntegra y transparente. El prestigio y reconocimiento de la Universidad Tecnológica de Pereira se ha construido sobre la base de la honestidad, el respeto, el compromiso, la responsabilidad, la diligencia, la solidaridad y el liderazgo de muchas personas a lo largo de los años.

Invitamos a toda la Comunidad Universitaria a asumir este compromiso, respetando y preservando los valores que nos definen, y a vivir estos principios con autonomía universitaria y el autocontrol, fortaleciendo así nuestra cultura de probidad y contribuyendo al prestigio y credibilidad de nuestra Universidad.

La implementación del PTEP institucional es una apuesta colectiva enfocada a fortalecer y proteger la autonomía universitaria que acarrea una gran responsabilidad de autocontrol y el actuar recto, desde la cultura de la probidad que caracteriza a nuestra Universidad.

1.2. Objetivos

Objetivo General.

Fortalecer la cultura de integridad, ética y transparencia en la Universidad Tecnológica de Pereira mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP), articulando todos los instrumentos, herramientas y procedimientos relacionados con el componente ético y de integridad, para contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa y asegurar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

Objetivos Específicos.

- **Gestionar integralmente los riesgos:** Potenciar el sistema de gestión de riesgos que identifique, evalúe y mitigue los riesgos de Integridad en todos los procesos universitarios, con un informe semestral a la Oficina de Planeación por parte de la Oficina del Sistema Integral de Calidad, como coordinadora del Equipo Interdisciplinario para la Gestión de Riesgos; donde detalle los resultados y acciones implementadas en esta materia, para mitigar la vulnerabilidad frente a situaciones que puedan afectar el

logro de la misión y los objetivos institucionales; como parte de las Directrices para la Gestión del Riesgo definidas en el documento [SGC-INT-011-02](#).

- **Promover una cultura de legalidad y transparencia:** Desarrollar y ejecutar programas educativos y de sensibilización articulados con los planes de formación interna, sobre la importancia de la legalidad y la ética en la comunidad universitaria, con los grupos de valor; de acuerdo con lo definido en el numeral 11. Comunicación y rendición de cuentas, del documento [SGC-INT-011-02](#) y las estrategias de comunicación generadas en torno a la iniciativa [UTP Rinde Cuentas](#). Así como divulgar y motivar el uso de los canales de denuncia y mecanismos de acceso a la información pública, mediante boletines trimestrales y cartillas, asegurando que el 100% de las solicitudes de información sean atendidas en el plazo legal máximo establecido para cada tipología de requerimiento.
- **Fortalecer el Buen Gobierno y la confianza institucional:** Aplicar las buenas prácticas de gobierno y fortalecer las actuaciones de los Órganos de Gobierno, servidores públicos y colaboradores de la Institución, según lo definido en el [Código de Buen Gobierno](#) y el [Código de Integridad](#) de la Universidad; calificando criterios relacionados con ética e integridad dentro de las evaluaciones de desempeño y cumplimiento de funciones, para establecer un ambiente de confianza con los diferentes grupos de valor y mejorar la imagen institucional.
- **Fomentar la participación democrática activa:** Promover la activa participación, consciente e informada de todos los miembros de la comunidad universitaria en la toma de decisiones, desarrollando estrategias de discusión y/o consulta sobre asuntos institucionales que involucren temas de integridad, ética y transparencia, para contribuir a la construcción de la cultura de legalidad y responsabilidad en la Universidad.
- **Mejorar continuamente los procesos académicos y administrativos:** Implementar los planes de mejoramiento resultado de las evaluaciones y auditorías generadas por la Oficina de Control Interno y/o la Oficina del Sistema Integral de Calidad, definidos por en los comités respectivos y bajo la coordinación de la Oficina de Planeación Institucional y como parte del sistema institucional de mejora continua en los procesos académicos y administrativos; con revisiones periódicas e informes que queden documentados los avances, para asegurar el cumplimiento de los propósitos y funciones misionales con calidad y en procura de la excelencia, y desarrollar conocimiento pertinente al servicio de la sociedad.

1.3. **Ámbito de Aplicación y Alcance.**

El Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP) de la Universidad Tecnológica de Pereira abarca a todos los grupos de valor², así como a. Este alcance podrá ampliarse según las particularidades de las funciones o servicios prestados, pero no podrá reducirse a menos de los actores aquí señalados.

- **Sujetos Vinculados al PTEP**

² Actores internos (estudiantes, docentes, administrativos), instituciones de educación superior, Otras instituciones académicas, gobierno, sector productivo, cultural y de servicios, sociedad civil organizada, medios de comunicación.

Los sujetos vinculados al PTEP se identifican y definen claramente en su observancia, formulación, adopción, implementación y evaluación. Estos incluyen:

Obligados: Todos los miembros de la comunidad universitaria (colaboradores, directivos, docentes y estudiantes) y terceros relacionados (contratistas, aliados y proveedores).

Formuladores: Oficina de planeación y red de trabajo definida para tal fin.

Responsables de la Adopción: Directivos y líderes de cada área, quienes deben asegurar la integración del PTEP en sus respectivas unidades.

Responsables de la Implementación: Equipos operativos y administrativos encargados de ejecutar las políticas y procedimientos del PTEP.

Responsables de la Evaluación: Oficinas de Control Interno encargadas de monitorear y evaluar el cumplimiento y efectividad del PTEP, conforme roles y funciones.

- **Líneas de Defensa**

El alcance y las responsabilidades del PTEP se definen según las líneas de defensa contempladas en el Modelo Estándar de Control Interno, asegurando que todas las partes involucradas son responsables del cumplimiento de las acciones y de la implementación del Programa.

- **Relación Contractual y Adhesión**

Al formalizar cualquier tipo de relación contractual, se brindará acceso a la Política de Integridad Institucional y Anticorrupción que sintetiza el PTEP. Se solicitará la adhesión a esta política mediante una cláusula en el formulario de vinculación o documento firmado, que quedará como parte de la hoja de vida o carpeta del colaborador en relaciones laborales.

- **Guía de Comportamiento**

Este documento proporciona criterios y orientaciones generales que sirven de guía de comportamiento esperado por la Universidad, cuya observancia debe partir de la buena fe y buen criterio de cada colaborador, siendo responsables por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones y labores asignadas.

- **Articulación de Políticas y Normas**

El PTEP articula políticas, directrices, guías, manuales e instructivos adoptados por la institución, incluyendo el reglamento interno de trabajo, directrices del comité de Convivencia Laboral, estatutos de contratación y vinculación de proveedores, estatuto general de la universidad y estatuto académico. En caso de normas internas o externas más rigurosas, primará el cumplimiento de aquellas.

- **Resolución de Situaciones No Previstas**

En situaciones no previstas por esta norma ni otros documentos internos, se espera que los destinatarios del PTEP las resuelvan aplicando principios y criterios éticos, guiándose por los valores institucionales. Para mayor orientación, se debe consultar a la comisión de ética y buen gobierno de la institución.

- **Prohibiciones y Responsabilidades**

Independientemente del tipo de vínculo, nivel o posición dentro de la institución, ningún colaborador está autorizado para solicitar a otro que incurra en acciones u omisiones que

CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
VERSIÓN	1.0
FECHA	**/11/2024

constituyan una falta ética. Tampoco se puede justificar una conducta impropia, anti-ética o ilegal amparándose en órdenes de superiores jerárquicos.

- **Compromiso con Terceros**

Todos los destinatarios del PTEP deben actuar con diligencia para asegurar que los terceros con quienes se contrate o relacione conozcan y acepten desarrollar la relación bajo las disposiciones del PTEP y la política anticorrupción o de integridad institucional. Durante el proceso de vinculación, se indicará al tercero que puede consultar la Política de Integridad Institucional y Anticorrupción en la página web de la institución.

- **Aprobación e Implementación**

Este PTEP es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno e implementado por la Oficina de Planeación y demás órganos de dirección de la institución.

- **Organigrama³**

Para la identificación de los órganos de dirección y demás áreas de la estructura organizacional, se incluye el organigrama actual de la entidad:



1.4. Planeación.

Para garantizar la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP), este debe incorporarse a las dinámicas propias de planeación de la Universidad a los sistemas integrados de gestión de la entidad, al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí Construimos Futuro” y de más acciones desarrolladas por la institución, de acuerdo con los lineamientos definidos en la dimensión de Direccionamiento Estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- **Ciclo del Programa**

³ Para un mayor detalle de la estructura Organizacional, se puede acceder a la siguiente cartilla: <https://www.utp.edu.co/cms-utp/data/bin/UTP/web/uploads/media/comunicaciones/documentos/Cartilla-Estructura-Organica.pdf>

El ciclo del PTEP en la Universidad Tecnológica de Pereira comprende las siguientes etapas:

1. **Formulación:** El PTEP se formula a partir de un diagnóstico participativo que involucra a todos los grupos de interés de la universidad. Este diagnóstico identifica las necesidades y expectativas en materia de ética y transparencia.
2. **Validación:** Una vez formulado, el PTEP se valida mediante consultas con los órganos de gobierno, directivos, docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria. Esta etapa asegura que el programa refleje las realidades y necesidades de la institución.
3. **Consolidación:** Tras la validación, el PTEP se consolida integrando las observaciones y sugerencias recibidas. Se elabora un documento final que detalla los objetivos, estrategias, acciones y responsables.
4. **Aprobación:** El documento consolidado del PTEP se presenta al Comité de Control Interno para su aprobación. Este órgano es el encargado de dar el visto bueno final al programa.
5. **Publicación:** Una vez aprobado, el PTEP se publica en los canales oficiales de la universidad, asegurando su difusión entre todos los miembros de la comunidad universitaria y los terceros relacionados.
6. **Ejecución:** La ejecución del PTEP se lleva a cabo mediante la implementación de las acciones y estrategias definidas. La Red de trabajo del PTEP serán los responsables de cumplir con las actividades asignadas en el plan de acción.
7. **Modificación:** El PTEP es un documento vivo que puede ser modificado en función de las evaluaciones periódicas y los cambios en el entorno institucional. Las modificaciones se realizan en el Comité de Gerencia del Plan de Desarrollo Institucional.

- **Incorporación al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí Construimos Futuro”**

El PTEP se incorpora al Plan de Desarrollo Institucional en articulación al Programa de Cultura de la Legalidad, la Transparencia, el Gobierno Corporativo y la Participación Ciudadana, de la siguiente manera:

- ✓ **Políticas de Direccionamiento Estratégico del MIPG:** Al formular el PTEP, se atienden las políticas de la dimensión de Direccionamiento Estratégico del MIPG, asegurando que el programa esté alineado con los objetivos estratégicos de la universidad.
- ✓ **Formulación del Plan de Desarrollo:** En la formulación del Plan de Acción, se consideran los instrumentos del PTEP. Esto implica identificar las acciones específicas que requieren gestión y financiación, asignando dentro del presupuesto de gastos una línea que permita desarrollar los instrumentos que tienen algún costo.
- ✓ **Asignación de Responsabilidades:** Se fijan términos para el desarrollo de los instrumentos anexos al PTEP y se asignan responsabilidades claras a las diferentes áreas y dependencias de la universidad.

- **Mecanismos de Seguimiento y Evaluación**

El PTEP cuenta con mecanismos predefinidos de seguimiento y evaluación, que se integran en las acciones de reporte y mejora continua de la universidad. Estos mecanismos incluyen:

- ✓ **Indicadores de Desempeño:** Se establecen indicadores de desempeño específicos para medir el avance y cumplimiento de las acciones del PTEP.
- ✓ **Evaluaciones Periódicas:** Se realizan evaluaciones periódicas para revisar el cumplimiento de los objetivos y la efectividad de las estrategias implementadas.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	**/11/2024

- ✓ **Informes de Gestión:** Se elaboran informes de gestión que documentan los resultados obtenidos y las áreas de mejora identificadas.
- ✓ **Retroalimentación Continua:** Se promueve la retroalimentación continua de todos los miembros de la comunidad universitaria para ajustar y mejorar el PTEP de manera constante. Para lo cual se aplicará lo definido en el numeral “5 SISTEMA DE GERENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL” del mismo PDI.

● **Financiación**

En caso de que alguna acción del PTEP requiera financiación adicional a la designada en el Plan de Desarrollo Institucional, la Oficina de Planeación Institucional gestionará opciones para la obtención de los recursos necesarios, buscando mecanismos de financiación alternativos que se incorporarán en la acción de planeación. Esto asegura que todas las acciones estratégicas del PTEP puedan ser desarrolladas de manera efectiva.

● **Integración con la Gestión de Riesgos**

El PTEP se integra con las directrices para la gestión de riesgos de la Universidad Tecnológica de Pereira, estableciendo un marco general de actuación para la gestión integral de riesgos de toda naturaleza. Esto incluye:

- ✓ **Identificación de Riesgos:** Establecimiento del contexto y caracterización de los riesgos, considerando factores externos e internos que puedan afectar la misión y los objetivos institucionales.
- ✓ **Análisis y Valoración de Riesgos:** Evaluación de la probabilidad e impacto de los riesgos, utilizando matrices de riesgo inherente y residual para clasificar los riesgos en niveles de vulnerabilidad (leve, moderado, grave).
- ✓ **Tratamiento de Riesgos:** Implementación de acciones para evitar, reducir, transferir, compartir o asumir los riesgos, dependiendo de su clasificación.
- ✓ **Seguimiento y Evaluación:** Actualización anual de los mapas de riesgos y revisión dos veces al año de la efectividad de los controles implementados, asegurando la mitigación de los riesgos identificados. Así mismo, Control Interno deberá realizar dentro de sus ejercicios de auditoría, la evaluación de la gestión de riesgos, los resultados de esta evaluación serán presentados al Comité Institucional de Control Interno, con el fin de tomar decisiones respecto a las directrices relacionadas con los riesgos. Sin perjuicio de otras auditorías externas que se estime contratar.
- ✓ **Comunicación y Rendición de Cuentas:** Socialización y divulgación de la política, procedimientos y metodología de gestión de riesgos, así como la publicación del mapa de riesgos institucional en la página web de la universidad.

Para la gestión y administración del PTEP, se realizará la articulación con las directrices y metodologías definidas en los documentos [SGC-INT-011-02](#) – Directrices para la Gestión del Riesgo y [SGC-PRO-011](#) – Administración de Riesgos.

1.5. Monitoreo, Administración y Supervisión.

Para asegurar la correcta implementación y cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP) en la Universidad Tecnológica de Pereira, se establecen los siguientes procedimientos y responsabilidades, alineados con el Modelo de Estructura organizacional, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la universidad y las Directrices para la Gestión de Riesgos.

1. Identificación de Responsables:

- **Administrador y Monitoreo del Programa:** El administrador del PTEP será la **Oficina de Planeación** acorde a lo establecido en el Manual del Sistema de Gerencia del PDI, teniendo en cuenta que el PTEP hace parte del Plan de Desarrollo en el Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional. Como responsable debe liderar todas las etapas del ciclo del programa, desde su formulación hasta su evaluación y mejora continua.

Esta oficina realizará el monitoreo permanente y la coordinación entre las diferentes áreas y dependencias de la universidad, para asegurar una implementación y ejecución coherente y efectiva del PTEP; con base en todo lo cual, rendirá cuentas sobre el cumplimiento en la ejecución del contenido programático.

- **Supervisión del PTEP:** La supervisión del PTEP estará a cargo del **Comité de Gerencia del PDI** y el proceso de autoevaluación institucional en el marco del seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo se incluirá el seguimiento al PTEP
- **Formación:** Los espacios y recursos de formación enfocados al PTEP, estarán a cargo del área de **Gestión del Talento Humano**, que incluirá dentro del plan de capacitación institucional, las iniciativas de formación y capacitación reportadas por las diferentes dependencias, como parte de la ejecución de sus planes de acción relacionado con este ámbito.
- **Comunicación:** Toda la comunicación que requiera el PTEP a toda la comunidad universitaria, se realizará a través de la **Oficina de Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional**, acorde a la estrategia definida por la Oficina de Planeación en coordinación con las áreas que tienen incidencia en el programa. Esto incluye la publicación de informes en los canales institucionales y en la plataforma UTP Rinde Cuentas (rindecuentas.utp.edu.co, rendición de cuentas permanente, informes de gestión, resultados y transparencia y buen gobierno).

Se promoverá la transparencia en la gestión del PTEP mediante la rendición de cuentas periódica y la participación activa de todos los miembros de la comunidad universitaria, como parte del proceso de evaluación y mejora del programa.

- **Auditoría y Mejora:** La **Oficina de Control Interno** continuará realizando las auditorías que viene haciendo al PACTO, según los planes que ya se encuentran definidos en el programa anual de auditorías, que cumple más allá de los mínimos exigidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esto incluye la evaluación independiente de la aplicación del programa y la efectividad de los controles establecidos para prevenir y mitigar riesgos.

El PTEP se integra con los cinco componentes del MECI, asegurando una estructura de control robusta y alineada con las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO:

- ✓ Ambiente de Control
- ✓ Administración del Riesgo
- ✓ Actividades de Control
- ✓ Información y Comunicación
- ✓ Actividades de Monitoreo o Supervisión Continua

Los resultados de las auditorías serán presentados en el **Comité Institucional de Control Interno**, del cual hace parte la misma Oficina de Planeación responsable del PTEP, que velará por el cumplimiento de los objetivos del programa y tomará decisiones estratégicas para su mejora continua con base en los planes de acción

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	**/11/2024

considerando además los resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional cuando de lugar. Cuando el Comité Institucional de Control Interno lo estime pertinente, se podrán definir otras auditorías externas al programa, cuyos resultados se tendrán en cuenta para el proceso de mejora continua.

El **Comité de Ética y Buen Gobierno**, tendrá un rol de acompañamiento en la implementación y desarrollo del PTEP, en lo que corresponda con el marco de su competencia para la articulación adecuada con el Código de Buen Gobierno, realizando las recomendaciones y la presentación de informes que le corresponda a las instancias u órganos de gobierno y dirección.

1.6. Reportes e Informes.

- **Externos**

La medición del cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP) se realiza con la Medición de Desempeño Institucional (MDI), reporte anual de información que se realiza en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) que integra los criterios y estructura temática del MIPG y MECI.

Esta medición se centrará en aspectos transversales y programáticos:

1. **Aspectos Transversales:**

- **Planeación Estratégica:** Evaluación de la alineación del PTEP con los objetivos estratégicos de la universidad.
- **Supervisión y Monitoreo:** Existencia y efectividad de procedimientos de supervisión y monitoreo del PTEP.
- **Formación y Capacitación:** Programas de formación y sensibilización sobre ética y transparencia.
- **Comunicación:** Estrategias de comunicación interna y externa relacionadas con el PTEP.
- **Auditoría:** Realización de auditorías internas y externas para evaluar el cumplimiento del PTEP.

2. **Aspectos Programáticos:**

- **Estándares Definidos:** Implementación de los estándares definidos en el PTEP.
- **Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción:** Evaluación de la implementación y efectividad de esta estrategia.

El reporte de información se hará conforme a los lineamientos establecidos para la MDI.

La universidad identificará otros reportes externos que por ley debe generar, relacionados con indicadores de ética, integridad y transparencia, para que puedan ser generados con base en la misma información guardando la coherencia y congruencia.

- **Internos**

A nivel interno, se continuará con la dinámica de los informes definidos en el PDI, que sirvan para el monitoreo y supervisión del programa, como insumos para los procesos de mejora continua. El responsable del programa consolida los informes periódicos de las diferentes áreas que ejecutan acciones del PTEP, y bimestralmente presentará el balance del monitoreo del programa al Comité Institucional de Control Interno.

Copia del informe semestral deberá ser entregado al Comité de Ética y Buen Gobierno, para que valide realice las gestiones e informes a las instancias u órganos de gobierno y dirección que le corresponda en el marco de su competencia, para la articulación adecuada con el Código de Buen Gobierno.

La Oficina de Control Interno como supervisor del programa, realizará informes cuatrimestrales al Comité Institucional de Control Interno, como los tiene definidos en su programa anual de auditorías.

El contenido de los informes se fijará según las necesidades de captura de información de la universidad, considerando los aspectos transversales y programáticos requeridos para los reportes externos.

Los resultados y aspectos contemplados en los informes serán la base para definir estrategias para la mejora continua del programa, procurando que se encuentren alineados con los planes de acción y aspectos analizados en la medición de resultados de desempeño institucional.

- **Otros Informes**

Los resultados del monitoreo y la supervisión del PTEP que se consideren pertinentes dentro de la estrategia de rendición de cuentas permanente, serán comunicados a toda la comunidad universitaria a través de los canales oficiales de la universidad. Esto incluye la publicación de informes en la página web institucional y en la plataforma UTP Rinde Cuentas.

1.7. Formación.

- **Estrategia de Formación**

La Universidad Tecnológica de Pereira diseñará una estrategia permanente de formación alineada con el plan de formación de Gestión del Talento Humano, para lograr la difusión del Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP) y la apropiación de sus contenidos al interior de la institución. Esta estrategia hará parte del Plan de Desarrollo Institucional y se articulará con los planes de formación vigentes dentro de la universidad y contemplará diversos instrumentos para alcanzar su propósito.

- **Objetivos de la Estrategia de Formación**

1. **Difusión del PTEP:** Asegurar que todos los miembros de la comunidad universitaria comprendan y se apropien de los contenidos del PTEP.
2. **Capacitación en Ética y Transparencia:** Proveen formación continua en temas de ética, transparencia y buen gobierno.
3. **Capacitación en Gestión de Riesgos:** Ofrecer capacitación específica en gestión de riesgos a las áreas que lo requieran.
4. **Fortalecimiento de la Cultura Institucional:** Promover una cultura de integridad y responsabilidad social dentro de la universidad.

- **Instrumentos de Formación**

1. **Capacitaciones:** Se realizarán capacitaciones periódicas desde las diferentes áreas dirigidas a colaboradores, contratistas, aliados, y directivas (rectoría y consejo

superior). Estas capacitaciones incluirán módulos sobre ética, transparencia, buen gobierno y gestión de riesgos.

2. **Asistencia a Eventos Externos:** Se incentivará la participación de colaboradores con roles estratégicos, para asistir a eventos externos relacionados con la ética y la transparencia para fortalecer el conocimiento y las buenas prácticas.
3. **Materiales de Apoyo:** Desde el área de comunicaciones y articulado con Gestión del Talento Humano y las áreas que participan del PTEP, se desarrollarán y distribuirán materiales de apoyo, como guías, manuales y boletines informativos, para facilitar la comprensión y aplicación de los principios del PTEP.
4. **Formación por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República:** Se incluirán elementos de formación proporcionados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y otras entidades estatales que aborden temas de ética, transparencia y lucha contra la corrupción. La oficina de Planeación deberá coordinar con Gestión del Talento Humano, cuáles de éstas pueden ser incluidas en el plan de formación institucional

• Responsables de la Estrategia de Formación

La estrategia de formación del PTEP estará integrada al plan de formación que diseña **Gestión del Talento Humano**, el cual debe integrar los instrumentos de formación que cada área que participa del PTEP defina dentro de sus planes de acción, relacionados con asuntos de integridad, ética, transparencia y generación de cultura de legalidad. La estrategia estará apoyada por la Oficina de Planeación, que presupuestará dentro del Plan de Desarrollo Institucional los recursos necesarios para el éxito del plan de Formación; además del apoyo que desde la Oficina de Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional se requiera para la difusión de los eventos que integran la estrategia.

Gestión de Talento Humano, asegurará igualmente, que las capacitaciones se integren en los programas de desarrollo profesional y planes de carrera de los colaboradores de la universidad, especialmente aquellos que perfilan roles estratégicos dentro del PTEP.

• Articulación con el Componente Programático

La estrategia de formación estará articulada con el componente programático del PTEP, contemplando campañas específicas relacionadas con las estrategias que componen la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción. Esto incluye:

- ✓ **Capacitaciones en Prevención de la Corrupción:** Módulos específicos sobre prevención de la corrupción y promoción de la transparencia.
- ✓ **Eventos sobre Buen Gobierno:** Eventos para discutir y promover las mejores prácticas de buen gobierno.

• Planes de Formación

Los planes de formación tienen aspectos transversales y otros diferenciales a cada grupo de interés, a manera de guía para el diseño de planes de formación por parte de Gestión del Talento Humano y las demás áreas interesadas, podrían incluir:

1. **Empleados:** Capacitaciones generales en ética, transparencia, buen gobierno y gestión de riesgos y participación en eventos especializados en el tema.
2. **Contratistas y Aliados:** Formación específica en los principios del PTEP y en la gestión de riesgos aplicables a sus funciones y su coherencia con los principios y lineamientos institucionales.

3. **Rectoría, vicerrectorías, líderes de área y Consejo Superior):** Formación en liderazgo ético, transparencia y buen gobierno.
4. **Capacitación Específica en Riesgos:** Formación dirigida a áreas específicas que requieran conocimientos avanzados en gestión de riesgos.
5. **Formación por Entidades Estatales:** Participación en programas de formación ofrecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y otras entidades estatales que abordan temas de ética, transparencia y lucha contra la corrupción.

- **Evaluación y Mejora Continua**

La estrategia de formación será evaluada periódicamente para asegurar su efectividad y relevancia. Se realizarán encuestas de satisfacción y se analizarán los resultados para identificar áreas de mejora. Los responsables de la estrategia de formación presentarán informes periódicos al Responsable del PTEP, quien los llevará a las instancias institucionales que se requiera con propuestas de mejora que se consideren necesarias para la efectiva aplicación del programa.

1.8. Comunicación.

- **Estrategia de Comunicación Externa**

La Universidad Tecnológica de Pereira definirá una estrategia de comunicación externa alineada con la estrategia comunicacional de la Oficina de Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional, para difundir el Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP) a sus grupos de interés externos. Esta estrategia garantizará que el PTEP y sus resultados sean accesibles y comprensibles para toda la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.

- **Objetivos de la Estrategia de Comunicación**

1. **Difusión del PTEP:** Comunicar de manera efectiva los objetivos, alcance, y componentes del PTEP a los grupos de interés externos.
2. **Transparencia y Acceso a la Información:** Asegurar que la información sobre el PTEP esté disponible de manera proactiva y accesible, cumpliendo con la Ley 1712 de 2014 y su Decreto reglamentario 103 de 2015.
3. **Monitoreo y Reporte:** Informar sobre los resultados y reportes generados por el PTEP, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia.

- **Mecanismos de Comunicación**

1. **Página Web Institucional:** El PTEP estará publicado de forma permanente en la página web institucional, disponible para consulta por parte de la ciudadanía.
2. **Boletines Informativos:** Se emitirán boletines informativos periódicos por buzones de correo institucional, que incluirán actualizaciones sobre el PTEP, sus avances y resultados.
3. **Redes Sociales:** Utilización de las redes sociales institucionales para difundir información relevante sobre el PTEP y fomentar la participación ciudadana.
4. **Medios Físicos:** Distribución de información en medios físicos en lugares donde el acceso a internet o dispositivos electrónicos es limitado, asegurando la accesibilidad para todos los grupos de interés.

5. **Emisora Universitaria Stereo:** Dentro de la parrilla de programación de la emisora institucional, se diseñarán espacios dedicados o como parte de programas actuales, donde se traten aspectos relacionados con Ética Transparencia e Integridad y hagan la difusión de los eventos que hagan parte del PTEP.
6. **Eventos y/o Foros Públicos:** Organización de eventos y/o foros públicos para presentar los avances y resultados del PTEP, y para recibir retroalimentación de la comunidad.

- **Responsables de la Estrategia de Comunicación**

La estrategia estará a cargo de la **Oficina de Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional** que coordinará con las áreas interesadas y ejecutará acciones de comunicación del PTEP dentro de su plan de comunicación institucional. La Oficina de Planeación Institucional gestionará y dispondrá dentro del Plan de Desarrollo Institucional los recursos necesarios para el éxito del plan de comunicación.

- **Componentes de la Estrategia de Comunicación**

1. **Componentes Transversales:**

- **Declaración Institucional:** Comunicación de la declaración institucional del PTEP, destacando el compromiso de la universidad con la ética y la transparencia.
- **Objetivos y Alcance:** Difusión de los objetivos y el alcance del PTEP, asegurando que todos los grupos de interés comprendan su importancia y relevancia.
- **Planeación y Ciclo del Programa:** Información sobre la planeación y el ciclo del PTEP, incluyendo las etapas de formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación.
- **Reportes y Auditoría:** Publicación de los reportes y resultados de auditorías relacionadas con el PTEP, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia.

2. **Componentes Programáticos:**

- **Estrategias e Instrumentos:** Comunicación de las estrategias e instrumentos que forman parte de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.
- **Resultados y Avances:** Difusión de los resultados y avances de las acciones programáticas del PTEP, destacando los logros y las áreas de mejora identificadas.

- **Criterios de Accesibilidad**

La estrategia de comunicación del PTEP contempla criterios de accesibilidad para asegurar que la información sea comprensible y accesible para todos los grupos de interés. Esto incluye:

- ✓ **Lenguaje Claro y Sencillo:** Uso de un lenguaje claro y sencillo en todos los materiales de comunicación.
- ✓ **Medios Físicos y Digitales:** Difusión de información tanto en medios digitales como físicos, para llegar a personas con acceso limitado a internet o dispositivos electrónicos.
- ✓ **Inclusión de Gráficos y Visuales:** Utilización de gráficos y elementos visuales para facilitar la comprensión de la información.
- ✓ **Ajustes Razonables:** Se contemplarán aspectos de inclusión y accesibilidad a personas con discapacidad, tomando las medidas que permitan el cumplimiento de lo definido en la ley 1996 de 2019.

- **Monitoreo de la Estrategia de Comunicación**

La efectividad de la estrategia de comunicación será monitoreada de manera continua por parte del responsable institucional del programa para asegurar su relevancia y efectividad. Esto incluye:

- ✓ **Evaluaciones Periódicas:** Realización de evaluaciones periódicas para medir el impacto de las actividades de comunicación.
- ✓ **Encuestas de Satisfacción:** Aplicación de encuestas de satisfacción para recibir retroalimentación de los grupos de interés.
- ✓ **Informes de Gestión:** Elaboración de informes de gestión que documentan los resultados de la estrategia de comunicación, que serán presentados en las instancias institucionales correspondientes, para su análisis y propuesta de acciones de mejora.

- **Cumplimiento Normativo**

La estrategia de comunicación del PTEP cumplirá con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, la Circular 018 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación y la Resolución MINTIC 1519 de 2020. Esto garantizará el principio de transparencia y facilitará el acceso a la información pública de manera proactiva.

1.9. Auditoría y Mejora.

Para asegurar la permanencia y efectividad del PTEP, se implementarán procesos de auditoría que permitan identificar oportunidades de mejora, aplicar medidas correctivas y, cuando sea necesario, reformular el programa.

- **Auditoría Interna**

1. **Incorporación del PTEP como Unidad Auditable:**

- La Oficina de Control Interno, desde su rol dentro del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), incorporará anualmente el PTEP como una unidad auditable como tiene actualmente el PACTO.
- El PTEP será sometido a priorización conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas.

2. **Criterios de Evaluación Interna:**

- **Identificación de Diferencias:** Se definirán criterios para evaluar las diferencias entre los resultados esperados y los obtenidos.
- **Medidas Correctivas:** Se establecerá un procedimiento para la aplicación de medidas correctivas cuando se identifiquen desviaciones.
- **Reformulación del Programa:** Se determinarán los casos en los que será necesario reformular el PTEP, especialmente ante grandes transformaciones.

3. **Mecanismos de Monitoreo:**

- Los responsables de implementar el PTEP deberán contemplar mecanismos de monitoreo continuo.
- Estos mecanismos se ejecutarán con el objetivo de presentar informes de avance al Comité Institucional de Control Interno y demás instancias definidas en el PDI.

4. **Evaluaciones Periódicas:**

- La Oficina de Control Interno realizará evaluaciones periódicas para revisar la efectividad del PTEP y su alineación con los objetivos institucionales.
- Los resultados de estas evaluaciones serán presentados al Comité Institucional de Control Interno para la toma de decisiones y la implementación de mejoras.

● Auditoría Externa

1. Auditoría Externa Independiente:

- Además de la auditoría interna, los responsables del programa y comités correspondientes considerarán y contemplarán la realización de auditorías externas independientes para evaluar la efectividad del PTEP.
- Estas auditorías serán realizadas por entidades externas especializadas en auditoría y control, asegurando una evaluación objetiva e imparcial.

2. Criterios de Evaluación Externa:

- Las auditorías externas seguirán criterios de evaluación basados en estándares internacionales de auditoría y control.
- Se evaluará la conformidad del PTEP con las normativas legales y los estándares de transparencia y ética.

3. Informes de Auditoría Externa:

- Los resultados de las auditorías externas serán documentados en informes detallados.
- Estos informes serán presentados a la alta dirección de la universidad y al Comité Institucional de Control Interno para su revisión y acción.

● Procedimiento de Auditoría y Mejora

1. Planificación de la Auditoría:

- La Oficina de Control Interno planificará las auditorías internas y externas del PTEP, definiendo el alcance, los objetivos y los criterios de evaluación.
- Se establecerá un calendario anual de auditorías que incluirá tanto las auditorías internas como las externas.

2. Ejecución de la Auditoría:

- Durante la ejecución de las auditorías, se recopila y analiza información relevante sobre la implementación y efectividad del PTEP.
- Se realizarán entrevistas, revisiones documentales y observaciones directas para evaluar el cumplimiento del programa.

3. Informe de Resultados:

- Al finalizar las auditorías, se elaborarán informes detallados que incluirán los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones para la mejora del PTEP.
- Los informes serán presentados al Comité Institucional de Control Interno y a la alta dirección de la universidad.

4. Aplicación de Medidas Correctivas:

- Con base en los hallazgos de las auditorías, se implementarán medidas correctivas para abordar las desviaciones y mejorar la efectividad del PTEP.
- Se establecerán planes de acción específicos con responsables y plazos definidos para la implementación de las medidas correctivas.

5. Seguimiento y Evaluación Continua:

- Se realizará un seguimiento continuo de la implementación de las medidas correctivas y de los planes de acción.
- La Oficina de Planeación Institucional y la Oficina de Control Interno desde sus responsabilidades, evaluarán periódicamente el progreso y la efectividad de las acciones implementadas.

CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
VERSIÓN	1.0
FECHA	**/11/2024

1. Roles y Responsabilidades

- **Oficina de Control Interno:** Responsable de planificar, ejecutar y supervisar las dentro del plan anual de auditorías internas los componentes del PTEP. Presentará los informes cuatrimestrales de auditoría al Comité Institucional de Control Interno y a la alta dirección.
- **Oficina de Planeación Institucional:** Gestionará y dispondrá dentro del Plan de Desarrollo Institucional los recursos necesarios para el éxito de las auditorías y la implementación de las medidas correctivas dentro de su rol de monitoreo permanente como responsable del PTEP.
- **Oficina del Sistema Integral de Calidad:** Como coordinador del Equipo Interdisciplinario para la Gestión de Riesgos, realizará diagnósticos y seguimientos adicionales desde el ámbito de su competencia; y apoyará en la implementación de medidas correctivas.
- **Equipo Interdisciplinario para la Gestión de Riesgos:** Apoyará en la implementación de medidas correctivas y en el seguimiento de los planes de acción.
- **Comité Institucional de Control Interno:** Revisará los informes de auditoría, tomará decisiones sobre las medidas correctivas y supervisará la implementación de las acciones de mejora.
- **Rectoría y Consejo Superior:** Proveerán apoyo y respaldo al equipo de auditoría y ejercerán la supervisión que les corresponda desde su rol institucional.
- **Entidades Externas de Auditoría:** Realizarán auditorías externas independientes para evaluar la efectividad del PTEP y asegurar una evaluación objetiva e imparcial.

2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción

Este componente está asociado con el proceso de operación y contempla acciones estratégicas agrupadas en cuatro temáticas. A continuación, se detallan estas acciones estratégicas y los instrumentos necesarios para su implementación, integrando la información del Componente Transversal y demás instrumentos y herramientas que en materia de ética y transparencia institucional tiene implementados la Universidad.

2.1. Gestión del Riesgo

Los instrumentos implementados por la UTP con base en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, son los siguientes:

- [SGC-INT-011-02](#) – Directrices para la Gestión del Riesgo
- [SGC-PRO-011](#) – Administración de Riesgos
- Mapa de riesgos institucional.
- Directrices y procedimiento para la gestión y administración de riesgos.
- Código de Integridad.
- Código de Buen Gobierno.
- Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional (PACTO).
- Manual de Políticas Contables.
- Estatuto Básico de Extensión.
- Estatuto de Contratación.
- Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de Riesgo Fiscal y Circunstancias Inmediatas.

Estos instrumentos establecen los procedimientos y acciones estratégicas que a continuación se relacionan:

2.1.1. Acción estratégica 1: Riesgos para la integridad pública

En la Universidad Tecnológica de Pereira, establecemos instrumentos para gestionar los riesgos a la integridad, tales como conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude. Estos instrumentos contemplan la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos.

• Tipos de Riesgos y su Gestión

- ✓ **Conflicto de Intereses:** En Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”. Gestionamos estos conflictos conforme a las guías y manuales expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública que se articulan con los documentos internos que tratan estos aspectos.
- ✓ **Soborno:** El soborno es una conducta tipificada dentro del sistema penal colombiano que se refiere al acto de dar u ofrecer a otra persona (según la naturaleza de los sujetos este puede tipificarse como cohecho, soborno o soborno trasnacional) una dádiva para conseguir que, de forma ilícita, se favorezcan sus intereses.
- ✓ **Corrupción:** Se entiende como el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado, afectando la garantía de los derechos

humanos y derechos fundamentales de las personas. En esa medida, un acto de corrupción comprende diferentes conductas tipificadas por el sistema penal y el sistema disciplinario que tienen como objetivo la corrupción.

- ✓ **Fraude:** Cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.

▪ Procedimientos y Metodologías

Para gestionar estos riesgos, la Universidad Tecnológica de Pereira sigue los lineamientos, procedimientos y metodologías establecidas en los documentos internos: "SGC-INT-011-02-V5-Directrices-para-la-Gestión-de-Riesgos" y "SGC-PRO-011-V10-Administración-de-Riesgos"; así como la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" emitida por el Departamento Administrativos de la Función Pública. Estos documentos proporcionan un marco integral para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos; que son complementados por los códigos de Integridad y de buen gobierno que ya se encuentran vigentes en la Universidad.

Los procedimientos específicos incluyen:

- ✓ **Declaración de Conflicto de Intereses:** Todos los empleados deben presentar una declaración de ausencia de conflictos de interés al inicio de su contratación y actualizarla anualmente.
- ✓ **Análisis de Contrapartes:** Realizar un análisis sistemático de las contrapartes (empleados, proveedores, contratistas) para identificar posibles conflictos de interés o riesgos de corrupción y fraude.
- ✓ **Capacitación y Sensibilización:** Programas de formación continua sobre la identificación y gestión de conflictos de interés, soborno, corrupción y fraude.
- ✓ **Política de Cero Tolerancia al Soborno y la Corrupción:** Implementar una política de cero tolerancia al soborno, comunicada a todos los empleados y contrapartes.
- ✓ **Controles Financieros y Auditorías:** Auditorías internas y externas periódicas para detectar y prevenir sobornos y fraudes.
- ✓ **Códigos de Ética y Transparencia:** Socializar y difundir el Código de Integridad y el Código de Buen Gobierno, que contempla los aspectos éticos y de transparencia para mitigar todo acto de corrupción.
- ✓ **Sistemas de Control Interno:** Fortalecer los sistemas de control interno para detectar y prevenir el fraude.
- ✓ **Tecnología de Detección de Fraudes:** Utilizar tecnología avanzada para la detección de fraudes, como análisis de datos y monitoreo continuo.

▪ Controles Transversales

- ✓ **Capacitación y Sensibilización:** Programas de formación continua sobre la identificación y gestión de conflictos de interés, soborno, corrupción y fraude. Que incluyan la emisión de boletines periódicos con *tips* para la gestión de situaciones relacionadas con integridad, que además divulguen la política de cero tolerancia al Soborno y la corrupción.
- ✓ **Canales de Denuncia:** Afinar y divulgar los canales confidenciales para reportar conflictos de interés, soborno, corrupción y fraude.

- ✓ **Evaluaciones de Riesgo:** Realizar evaluaciones de riesgo de corrupción y fraude en todas las áreas operativas.
 - ✓ **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Publicar informes de transparencia y rendición de cuentas regularmente en la página web institucional y en la plataforma **UTP Rinde Cuentas** (rindecuentas.utp.edu.co, rendición de cuentas permanente, informes de gestión, resultados y transparencia y buen gobierno).
 - ✓ **Auditorías:** Auditorías internas y externas periódicas para detectar y prevenir sobornos y fraudes. Asegurando la aplicación de los planes de acción definidos para la implementación de los correctivos que se establezcan en la auditoría.
 - ✓ **Debida diligencia en el conocimiento de contrapartes:** Aplicar los procedimientos de conocimiento y vinculación de las diferentes contrapartes (empleados, proveedores y contratistas), con actualización anual, para identificar antecedentes y potenciales riesgos de corrupción y fraude.
- **Controles Específicos a cada riesgo**
 - ✓ **Conflicto de Intereses:**
 - **Declaraciones anuales:** Requerir declaraciones de conflicto de intereses anuales y cuando se presenten cambios significativos.
 - **Relación con Funcionarios Públicos:** Identificar y gestionar las relaciones con Personas Expuestas Políticamente (PEP) para mitigar posibles conflictos de interés o lavado de activos por corrupción.
 - ✓ **Soborno:**
 - **Prohibición de Regalos y Dádivas:** Prohibir a los empleados recibir regalos, obsequios o cualquier tipo de compensación que pueda influir en sus decisiones. Acorde a lo establecido en el código de buen Gobierno
 - ✓ **Corrupción:**
 - **Gestión de Donaciones y Patrocinios:** Evaluar y gestionar donaciones y patrocinios para asegurar que sean coherentes con los valores y principios de la universidad y no comprometan su integridad.
 - ✓ **Fraude:**
 - **Procedimientos Contables y Financieros:** Se debe asegurar el acatamiento de las instrucciones, lineamientos y procedimientos establecidos en los manuales de políticas contables y de tesorería.
 - **Investigaciones Internas:** Establecer un equipo dedicado a investigar sospechas de fraude.
 - **Tecnología de Detección:** Utilizar tecnología avanzada para la detección de fraudes, como análisis de datos y monitoreo continuo.
 - **Validación de Idoneidad Profesional:** Estricto proceso de validación de títulos académicos, experiencia e idoneidad personal y profesional para mitigar riesgos de falsificación de documentos y prestación inadecuada de servicios.

2.1.2. Acción estratégica 2: Canales de denuncia

Un adecuado proceso de atención de denuncias es vital para para la adecuada ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos a la integridad, haciendo efectiva igualmente la participación ciudadana es fundamental para identificar riesgos.

La UTP cuenta completo proceso de atención y gestión de PQRS, que se encuentra descrito en el documento [131-INT-01 V15 - Instructivo para la atención de PQRS.pdf](#) y su anexo

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	**/11/2024

[Instructivo para la atención de PQRS ANEXO NOTIFICACIONES.pdf](#), en el cual se incluye el procedimiento para la atención de denuncias por asuntos de integridad y corrupción. No obstante, aquí se resumen los aspectos más importantes relacionados con el Canal de Denuncia que se integra al PTEP.

- **Etapas de Operación de un Canal de Denuncias:**

- ✓ **Recepción:** Las denuncias deben ser recibidas de manera efectiva y registradas adecuadamente según el instructivo de PQRS.

La UTP ha dispuesto dos canales específicos para la recepción de denuncias relacionadas con integridad y corrupción, que son:

- Buzón de correo electrónico: denunciascorrupcion@utp.edu.co
- Formulario web: <https://pqrs.utp.edu.co/pqr/registrar-denuncia>

Sin embargo, si la denuncia llega por cualquier otro canal establecido para la atención de PQRS o incluso cualquier otro medio, deberá ser registrada y gestionada conforme al proceso indicado. El sistema asigna un número de radicado con el cual se puede hacer seguimiento a la denuncia.

- ✓ **Registro:** Las denuncias recibidas son registradas en el Aplicativo PQRS, ingresando por el sitio web <https://pqrs.utp.edu.co> o por el Sistema de Información UTP. El registro genera las notificaciones relacionadas en el documento [Instructivo para la atención de PQRS ANEXO NOTIFICACIONES.pdf](#).

- ✓ **Evaluación:** Las denuncias son conocidas por el Área de Control Interno Disciplinario y deben ser evaluadas inicialmente para determinar su credibilidad y gravedad. La evaluación debe ser imparcial, garantizando que los evaluadores no dependan jerárquicamente del sujeto denunciado. Los primeros respondientes deben clasificar la denuncia, identificando elementos como lugar y fecha de ocurrencia, sujetos involucrados, si es una reiteración, impacto, conocimiento por otros funcionarios, riesgos, existencia de pruebas, participación o coautoría de otros funcionarios, y existencia de amenazas, presiones o intenciones de ocultamiento.

Producto del proceso de evaluación, la entidad debe estar en la capacidad de determinar las acciones a desarrollar en la etapa de investigación, tales como involucrar a otras funciones de la entidad, recopilar información, tomar medidas preliminares e informar a las autoridades competentes.

- ✓ **Investigación:** Si una denuncia se considera válida y grave, se inicia una investigación interna. Esto puede incluir entrevistas, revisión de documentos y la recopilación de pruebas. La investigación no debería interferir directa o indirectamente con las investigaciones judiciales o disciplinarias, pero debería cooperar cuando sea apropiado o requerido. La colaboración es fundamental para que los órganos de control y la Fiscalía puedan cumplir con los estándares de debida diligencia.
- ✓ **Acciones Correctivas:** Con base en los resultados de la investigación, la organización debe tomar medidas adecuadas para abordar la denuncia. Esto puede incluir medidas disciplinarias, corrección de problemas o cambios en las políticas y procedimientos.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	**/11/2024

- ✓ **Seguimiento y Comunicación:** Mantener a los denunciantes informados sobre el progreso de la denuncia y las acciones tomadas. La UTP se compromete a garantizar la suficiente y transparente comunicación institucional, facilitando el suministro de insumos informativos hacia los medios de comunicación y asegurando que la comunidad universitaria esté informada de manera oportuna, clara e integral. El denunciante podrá hacer seguimiento autónomo a la denuncia con el radicado asignado, a través del sitio: https://pqrs.utp.edu.co/denuncia/consultar_denuncia.
- ✓ **Registro y Documentación:** El registro completo y seguro de todas las denuncias, investigaciones y acciones tomadas como parte del proceso, debe quedar en el sistema de PQRS dispuesto por la UPT, que cuenta con los mecanismos tecnológicos que aseguran que la información transmitida cumpla con estándares de confidencialidad, seguridad, veracidad e integridad.
- ✓ **Metodología:** El instructivo para la atención de PQRS implementado por la UTP, se desarrolló en la metodología elaborada por la Secretaría de Transparencia, siguiendo los lineamientos del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, instrumento que hace parte del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- ✓ **Compromiso con la Transparencia y la Integridad:** La Universidad Tecnológica de Pereira se compromete a luchar contra la corrupción y a implementar estrategias para evitar prácticas indebidas, incluyendo la capacitación del talento humano en políticas y acciones anticorrupción. Se promueve la denuncia de conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan los hechos como para que la sociedad esté informada del comportamiento de sus servidores, socializando los canales y medios para el reporte de estas conductas.
- ✓ **Responsabilidad de los Órganos de Control Interno:** La Universidad se compromete a facilitar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos de control interno, garantizando su objetividad e independencia. Los directivos y líderes de procesos deben informar a los órganos de control interno sobre cualquier procedimiento que atente contra la integridad, transparencia e incumplimiento de las normas. La gestión de denuncias por estos temas está a cargo de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- ✓ **Participación Ciudadana y Control Social:** La Universidad promueve mecanismos para generar la participación de los grupos de valor en el control social y la veeduría de la gestión, fomentando la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción. Se deben adelantar campañas de socialización de los canales de denuncia y motivar el reporte de este tipo de conductas.

Estos compromisos y medidas se articulan con los lineamientos del Código de Buen Gobierno y el Código de Integridad, que complementan y refuerzan la implementación de los canales de denuncia, asegurando que la Universidad Tecnológica de Pereira mantenga altos estándares de transparencia, integridad y responsabilidad en su gestión institucional.

2.1.3. Acción estratégica 3: Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM)

La administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FP) en la educación es fundamental, para mitigar el riesgo de que la Universidad sea utilizada directa o indirectamente por organizaciones criminales y personas que desean blanquear capitales ilícitos o desviar el dinero de la educación a actividades terroristas, especialmente identificando factores de riesgo de integridad, corrupción y fraude.

Para ello, se adoptan instrumentos que contemplan acciones y controles para su mitigación, y que se articulan con la acción estratégica 1 de administración del riesgo de integridad.

• Definiciones Clave

Lavado de Activos: Actividades encaminadas a dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito. En Colombia, el artículo 323 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 11 de la Ley 1762 de 2015, define el lavado de activos como la adquisición, resguardo, inversión, transporte, transformación, almacenamiento, conservación, custodia o administración de bienes de origen ilícito, o cualquier acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.

Financiación del Terrorismo: Según el artículo 345 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 16 de la Ley 1453 de 2011, se refiere a quien directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos terroristas o actividades terroristas.

Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva: Actos que proveen fondos o utilizan servicios financieros para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, transporte, transferencia, depósito o uso dual de armas biológicas, químicas y nucleares para propósitos ilegítimos.

• Estrategias de Mitigación

1. **Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión:** Implementar y actualizar políticas internas y procedimientos específicos con controles para prevenir y detectar actividades de LAFT/FPADM, alineados con las normativas nacionales e internacionales. Siguiendo el estándar global RBA (risk-based approach), definido por el GAFI⁴ para la gestión del riesgo de LAFT/FPADM.
2. **Capacitación y Concienciación:** Desarrollar programas educativos y de sensibilización para la comunidad universitaria sobre los riesgos de LAFT/FPADM, incluyendo talleres anuales y materiales informativos.
3. **Tecnología y Análisis de Datos:** Utilizar herramientas avanzadas para monitorear transacciones y detectar patrones sospechosos, integrando sistemas de gestión de riesgos con las plataformas tecnológicas de la universidad.
4. **Cooperación Interinstitucional:** Colaborar con organismos nacionales e internacionales para compartir información y mejores prácticas, y participar en redes de prevención de LAFT/FPADM.

• Elementos para la Mitigación del riesgo de LAFT/FPADM

1. **Identificación y Segmentación de Riesgos:** Implementar un enfoque basado en riesgos para identificar, segmentar y calificar los riesgos asociados con LAFT/FPADM. Esto incluye la definición de políticas y la inclusión de eventos de integridad en las matrices de riesgos de la universidad.

⁴ <https://www.fatf-gafi.org/en/home.html>

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	**/11/2024

- **Debida Diligencia Intensificada:** Adoptar medidas adicionales y con mayor intensidad para el conocimiento de las contrapartes, especialmente en casos calificados como de alto riesgo de corrupción e integridad.
- 2. Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral**
- **Sistema de Autocontrol:** Las políticas adoptadas se orientan al autocontrol y gestión del riesgo integral de corrupción e integridad, siguiendo las directrices de gestión de riesgos y el procedimiento para la administración de riesgos que ya tiene implementada la Universidad.
 - **Reporte de Operaciones Sospechosas:** Sin ser sujeto obligado ni registrado en el aplicativo SIREL⁵ de la UIAF, se reportarán por medio de correo electrónico, operaciones sospechosas identificadas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). En caso de actos delictivos evidentes, se realizará la denuncia respectiva a la Fiscalía general de la Nación y la Procuraduría general de la Nación si fuere el caso.
- 3. Factores de Riesgo y Medidas de Control**
- **Factores de Riesgo LA/FT/FPADM:** Identificar los posibles elementos o causas generadoras del riesgo de LA/FT/FPADM, especialmente las originadas en situaciones relacionadas con la integridad y establecer medidas de control adecuadas según la acción estratégica 1.
 - **Verificación de Antecedentes:** Consultar listas restrictivas nacionales e internacionales para verificar la situación de las contrapartes y tomar medidas adecuadas en caso de que estén vinculadas a actividades ilícitas. Especial énfasis en listas de control relacionadas con asuntos de corrupción e integridad, como las emitidas por las entidades de control del Estado.
- 4. Capacitación y Sensibilización**
- **Programas de Formación:** En los programas de formación dirigidos a todos los miembros de la comunidad universitaria, incluir temas sobre la identificación y gestión de riesgos de LA/FT/FPADM, tipologías y forma de gestionar situaciones cotidianas, incluso personales, que permitan una verdadera cultura de la legalidad.
 - **Sensibilización sobre Riesgos:** Promover la cultura de cumplimiento y ética a través de campañas de sensibilización, utilizando medios digitales y físicos.
- 5. Tecnología y Herramientas de Monitoreo**
- **Herramientas Tecnológicas:** Utilizar la infraestructura tecnológica e informática para la gestión del riesgo de LA/FT/FPADM, que incluya módulos para la identificación de contrapartes, monitoreo de transacciones, generación de alertas y reportes. Dejando evidencia de la ejecución de controles para efectos de la Responsabilidad demostrada.
 - **Monitoreo Continuo:** Implementar un sistema de monitoreo continuo para el registro y gestión de alertas.

Estas acciones específicas fortalecerán la capacidad de la UTP para prevenir y mitigar los riesgos asociados con el LAFT, contribuyendo a una gestión de riesgos más efectiva y eficiente, y asegurando la integridad pública en todas sus operaciones.

⁵ Sistema de Reporte en Línea de la UIAF

<https://reportes.uiaf.gov.co/ReportesFSMCif64/Modules/Home/html/default.aspx>

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	**/11/2024

2.1.4. Acción estratégica 4: Debida diligencia

Los procesos de conocimiento de la contraparte es el elemento más crítico y visible en la gestión del riesgo de LAFT/FPADM. Por esa razón, la debida diligencia se asocia estrechamente con la Acción Estratégica 3. En esa medida, a continuación, relacionamos los aspectos más relevantes en los que se desarrolla la Debida Diligencia y la responsabilidad demostrada e la UTP, con énfasis en aquellos aspectos relacionados con Integridad y riesgo de Corrupción. Esto incluye tanto a funcionarios o empleados públicos que ingresan a las plantas de personal, como a contratistas o proveedores con los que se celebran acuerdos de voluntades. También, en aquellos casos en los que la entidad capta recursos, donde es fundamental el conocimiento de las contrapartes.

- **Acciones que desarrollan la Debida Diligencia y la Responsabilidad Demostrada**

1. **Conocimiento de las Contrapartes y Validación de listas antecedentes**

- **Políticas de Conocimiento de la Contraparte (KYC):** Desarrollar procedimientos para la identificación y verificación de la identidad de todas las contrapartes, incluyendo estudiantes, proveedores, empleados y contratistas. Todas las contrapartes deben diligenciar formularios de vinculación electrónicos o análogos, y aportar la documentación requerida para cada caso. No se podrá adelantar ningún tipo de relación contractual con terceros que no hayan surtido el proceso de vinculación y se encuentre registrado contablemente.
- **Verificación de Antecedentes:** Realizar verificaciones exhaustivas de antecedentes para todas las contrapartes, utilizando bases de datos públicas y privadas, incluyendo medios de comunicación reconocidos.
- **Cruce de Listas Restrictivas:** Utilizar herramientas tecnológicas para cruces masivos de información en listas restrictivas nacionales e internacionales, como las listas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

2. **Segmentación de Riesgos**

- **Matriz de Riesgos:** Incluir en la matriz de riesgos eventos asociados con el LAFT. Esta matriz debe considerar factores como el tipo de contraparte, la naturaleza de la transacción, la geografía y el sector económico.
- **Clasificación de Riesgos:** Clasificar las contrapartes y transacciones en diferentes niveles de riesgo (bajo, medio, alto) para aplicar medidas de control proporcionales.
- **Segmentación de Factores de Riesgo:** Se debe segmentar cada uno de los factores de riesgo de acuerdo con sus características particulares, asegurando que las variables de análisis definidas garanticen la consecución de las características de homogeneidad al interior de los segmentos, y heterogeneidad entre ellos. Para realizar la segmentación de los factores de riesgo, las entidades deben contemplar como variables, entre otras, la información recolectada durante la aplicación de los procedimientos de conocimiento del cliente y deberá servir para la generación de alertas por inusualidades que generen cambio de su grupo segmentado. Los principales factores de riesgo en la Universidad son las contrapartes, territorialidad, servicios ofrecidos y canales de transacciones.

3. **Alertas y Monitoreo de Operaciones Sospechosas**

- **Señales de Alerta:** Listar las señales de alerta, entendidas como los hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás informaciones relacionadas con los factores de riesgo y las

operaciones, que la entidad determine como relevante, a partir de las cuales se puede inferir, oportuna y/o prospectivamente, la posible existencia de un hecho o situación que está al margen de lo que la entidad ha determinado como normal, de conformidad con los instrumentos de gestión del riesgo de LAFT/FPADM que haya determinado.

- **Sistema de Alertas:** Implementar un sistema de alertas automatizado que detecte patrones y transacciones inusuales o sospechosas de la segmentación, además de un procedimiento que permita el reporte y gestión de inusualidades detectadas individualmente.
- **Identificación de Operaciones Inusuales y/o Sospechosas:** Identificar operaciones inusuales y/o sospechosas mediante el empleo de herramientas tecnológicas. Si se analiza una operación inusual o sospechosa, se deben conservar los soportes físicos que probaron dicha calificación, que deben tener el nivel de seguridad para permitir su consulta solo por quienes estén autorizados. Respecto de la definición de una operación inusual o sospechosa, se debe acudir a lo señalado por la Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia – UIAF.
- **Monitoreo Continuo:** Realizar un monitoreo continuo de las transacciones y actividades financieras, utilizando herramientas de análisis de datos y aplicando los manuales de contabilidad y tesorería para identificar comportamientos atípicos.

4. Capacitación y Sensibilización

- **Programas de Capacitación:** En los programas de capacitación periódicos diseñados para el PTEP para todos los miembros de la comunidad universitaria, se tratarán temas enfocados en la prevención del LAFT. Estos programas deben incluir talleres, seminarios y cursos en línea.
- **Sensibilización:** Promover la cultura de cumplimiento y ética a través de campañas de sensibilización, utilizando medios digitales y físicos.

5. Reportes y Comunicación

- **Reportes Internos:** Aplicar los procedimientos para la generación de reportes al área de Control Interno sobre actividades sospechosas, que deben ser revisados en los comités de Riesgos según la competencia que corresponda. Esta gestión deberá quedar plasmada en los informes que genera el Equipo Interdisciplinario para la Gestión de Riesgos, el Comité Institucional de Control Interno y el Comité de Ética y Buen Gobierno.
- **Reportes Externos:** Reportar por correo electrónico a la UIAF cualquier operación sospechosa no aclarada y realizar las denuncias penales y disciplinarias que correspondan.
- **Transparencia y Comunicación:** Mantener una comunicación transparente con todas las partes interesadas, informando sobre las políticas y procedimientos del sistema de administración de riesgos y los resultados de su ejecución, mediante el programa de rendición de cuentas.

6. Conservación de Información

- La información y documentación generada en este ámbito, deberá conservarse por el periodo legal establecido en tablas de retención documental que haya dispuesto el Área de Calidad. Se deberá garantizar que la información digital y la digitalizada cumpla con los criterios de validez legal establecidos en la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes. Se debe garantizar el principio de neutralidad tecnológica, por lo que la información electrónica deberá ser

conservada en formatos y medio electrónicos que permitan su integridad y posterior consulta y reproducción.

7. Herramientas tecnológicas

- Dado que la debida diligencia se puede realizar de forma presencial o virtual, a través de canales digitales o electrónicos, se debe contar con las herramientas tecnológicas que garanticen la efectividad en la verificación de la identificación del tercero. Así mismo, se debe disponer de sistemas de gestión documental y de la información para la conservación de soportes de agotamiento de la debida diligencia, que permitan el cumplimiento del principio de responsabilidad demostrada y soporten la ejecución de controles y colaboración con las autoridades y organismos de control en el marco de investigaciones que se adelanten por estos temas relacionados con integridad y lucha contra la corrupción.

8. Identificación del Beneficiario Final

- La debida diligencia frente a las contrapartes que son personas jurídicas deberá permitir la identificación del beneficiario final hasta nivel de persona natural, esto es, los accionistas y asociados en todos los niveles de la composición accionaria, que tengan directa o indirectamente, una participación igual o superior al 5% del capital social o aporte del potencial cliente. Para este punto, es preciso tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 631-5 y 631-6 y la Resolución de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales 000164 de diciembre 27 de 2021. También se tendrán presentes los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011.
- Los eventos en los que las contrapartes se nieguen a aportar el desglose del beneficiario final hasta persona natural, bajo argumentos de velo corporativo al que tienen derecho algunos tipos societarios, deberá quedar soportada la debida diligencia desplegada para obtener dicha información y las respuestas entregadas. En estos casos, deberá solicitarse una declaración firmada del representante legal de la persona jurídica, donde indique los motivos de la negativa, certifique que ningunos de los accionistas o beneficiarios finales se encuentra involucrado o tiene antecedentes relacionados con LAFT y Corrupción; además de un relevamiento de responsabilidad a su cargo por cualquier situación que se llegue a presentar al respecto.

9. Personas Expuestas Políticamente (PEP)

- Respecto de las Personas Expuestas Políticamente (PEP), definidas en el Decreto 830 de 2021 y sus empresa o familia relacionada que tiene tratamiento de PEP, el proceso de conocimiento debe ser más riguroso, particularmente, en el momento de vinculación que deberá contar con el aval del órgano jerárquico superior al que regularmente aprueba las vinculaciones.
- Durante la relación contractual, se deberá mantener un monitoreo específico a los PEP, mientras que la segmentación y el sistema de alertas deberá identificar inusualidades que levanten banderas rojas para ser gestionadas y en lo posible explicadas. La no explicación de una inusualidad con un PEP, deberá generar la activación de los procedimientos para oportuno reporte y denuncias a que haya lugar.
- En los formularios de vinculación de las contrapartes, deberá incluirse la pregunta de si se es PEP, familiar de PEP o en los casos de personas jurídicas si cuenta con administradores o accionistas PEP, con el fin de facilitar su identificación.

- En cuanto a los directivos y ejecutivos de contrapartes públicas, cuando no se consideran PEP y tengan poder de decisión en temas presupuestales, económicos, de contratación, disciplinar, administración de talento humano, se debe conocer en detalle su participación en emprendimientos privados, y mantener esta información actualizada.

10. Recaudado de Dineros en efectivo físico

- Se prefieren las operaciones financieras bancarizadas o por canales digitales que no involucren el manejo de dinero en efectivo físico.
- La entidad debe mantener una política de manejo de efectivo físico que determine montos y atribuciones para la autorización de operaciones con efectivo físico. Esta política deberá estar articulada con el manual de procedimientos contables y de tesorería.
- En operaciones superiores a \$5.000.000.00 en efectivo físico, se deberá contar con autorización expresa de la tesorería y el receptor o quien entrega el dinero, deberá diligenciar una declaración de origen o destino del dinero.
- En ningún caso podrá entregarse o recibirse dinero en efectivo físico de un tercero que no haya cumplido el proceso de vinculación completo.

2.2. Redes y Articulación

Los instrumentos implementados por la UTP para este grupo de estrategias, , son los siguientes:

- Acciones para el cumplimiento de los deberes legales relacionados con las siguientes redes externas, como mínimo:
 - Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
 - Sistema Nacional de Integridad.
 - Modelo Estándar de Control Interno.
 - Red anticorrupción de jefes de control interno
- Seguimiento a la participación de la entidad en las instancias interinstitucionales
- Creación u operación de comunidades internas para el intercambio de información relevante para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos

2.2.1. Acción estratégica 5: Redes internas

La articulación interna implica la existencia de canales para el intercambio de información entre los diferentes grupos, áreas o dependencias que conforman la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Un intercambio de datos fluido entre los actores internos fortalece las dinámicas de las demás acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en la medida que hay información de mayor calidad para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

● Estrategias para la Creación y Funcionamiento de Redes Internas

1. Creación de Comunidades Internas

- **Comunidades de Práctica:** Establecer comunidades de práctica en las que se dialogue, intercambie información y se trabaje de forma articulada en el

desarrollo de las acciones estratégicas del PTEP. Estas comunidades deben incluir representantes de todas las áreas y niveles de la universidad.

- **Equipo Interdisciplinario para la Gestión de Riesgos:** Acompañar y orientar en la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos.
- **Gestores de Riesgos:** Personas clave en las áreas o procesos que ayudan al líder de proceso y a la segunda línea de defensa en la gestión del riesgo.
- **Plataformas de Comunicación:** Utilizar plataformas digitales, programas, campañas y herramientas colaborativas para facilitar el intercambio de información y la comunicación continua entre los miembros de la comunidad universitaria.
 - **Oficina del Sistema Integral de Calidad:** Coordinar al equipo para la Gestión de Riesgos, consolidar y publicar los mapas de riesgos.
 - **Oficina de Comunicaciones:** Gestionar la difusión de información y la comunicación interna, asegurando que todos los miembros de la comunidad universitaria estén informados sobre las acciones y resultados del PTEP.
 - **Oficina de Talento Humano:** Gestionar la capacitación y sensibilización sobre conflictos de interés, soborno, corrupción y fraude.

2. Integración en Instancias de Decisión Colectiva

- **Comités de Gestión y Control:** Garantizar que las acciones estratégicas del PTEP hagan parte de las discusiones en los comités de gestión, comités de control, juntas directivas y órganos de asesoría. Estos comités deben vigilar y acompañar la implementación de las acciones estratégicas.
 - **Comité Institucional de Control Interno:** Aprobar la metodología para la gestión del riesgo, proporcionar recursos y realizar seguimiento.
 - **Comité de Ética y Buen Gobierno:** Asesorar y acompañar en la divulgación de buenas prácticas y resolver controversias derivadas del Código de Buen Gobierno y Código de Integridad.
 - **Oficina de Control Interno Disciplinario:** Asegurar la independencia en las investigaciones y decisiones relacionadas con el régimen disciplinario.
 - **Oficina de Planeación Institucional:** Monitorear la implementación y desempeño de las acciones de gestión de riesgos. Asegurar el presupuesto para el desarrollo de la estrategia.

2. Instrumentos para la Presentación y Discusión de Acciones y Resultados

- **Reportes del Componente Transversal:** En concordancia con los reportes del componente transversal del PTEP, garantizar que las acciones y resultados del Programa se presenten y discutan en las comunidades internas. Esto incluye los informes periódicos y la realización de reuniones de seguimiento, así como el programa de rendición de cuentas.
 - **Oficina del Sistema Integral de Calidad:** Coordinar la elaboración y presentación de los reportes.
- **Asignación de Responsabilidades:** Asignar responsabilidades claras a instancias existentes o crear nuevas instancias para asegurar que las acciones del PTEP se implementen y se supervisen adecuadamente.
 - **Comité Institucional de Control Interno:** Supervisar la implementación y seguimiento de las acciones del PTEP.

2. Identificación y Superación de Barreras

- **Diagnóstico de Barreras:** Realizar diagnósticos periódicos para identificar barreras que dificulten la implementación del PTEP y adoptar medidas para su superación. Esto incluye la recopilación de *feedback* de los miembros de la comunidad universitaria y la implementación de mejoras continuas.
 - **Equipo Interdisciplinario para la Gestión de Riesgos:** Acompañar en la identificación de barreras y proponer medidas para su superación.
- **Plan de Acción:** Desarrollar planes de acción específicos para abordar las barreras identificadas, con plazos y responsables definidos.
 - **Oficina de Planeación Institucional:** Desarrollar y monitorear los planes de acción.

2. Intercambio de Información Relevante

- **Mapeo de Información:** Identificar la información que generan los diferentes actores internos de la universidad y que es relevante para las acciones del PTEP. Esto incluye datos sobre gestión de riesgos, transparencia, ética y cumplimiento.
 - **Oficina del Sistema Integral de Calidad:** Coordinar el mapeo de información relevante.
- **Mecanismos de Intercambio:** Establecer mecanismos eficientes para el intercambio de información al interior de la universidad. Esto puede incluir la creación de bases de datos compartidas, boletines informativos y reuniones de coordinación.
 - **Equipo Interdisciplinario para la Gestión de Riesgos:** Reuniones de coordinación de las diferentes áreas.
 - **Oficina de Talento Humano:** Gestionar la capacitación y sensibilización sobre conflictos de interés, soborno, corrupción y fraude.

2.2.2. Acción estratégica 6: Redes externas

Además de la articulación interna, las entidades deben integrarse con otras entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional, para generar un diálogo sobre la transparencia y ética pública. En la ley existen sistemas de coordinación interinstitucional en los que se recomienda una participación, sin perjuicio de la iniciativa y capacidad asociativa de las entidades públicas para crear o vincularse a nuevas instancias que faciliten el desarrollo de las acciones estratégicas del Programa. También, respecto del intercambio de la información, en el marco de la construcción de redes externas, la entidad debe propender por la interoperabilidad de sus datos.

● Estrategias para la Creación y Funcionamiento de Redes Externas

1. Participación en Redes Externas

- **Sistema Nacional de Rendición de Cuentas:** Participar activamente en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, asegurando que la UTP cumpla con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.
 - **Comité Institucional de Control Interno:** Supervisar la participación de la UTP en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y asegurar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- **Sistema Nacional de Integridad:** Integrarse al Sistema Nacional de Integridad para promover prácticas éticas y transparentes en la gestión pública.
 - **Comité de Ética y Buen Gobierno:** Asesorar y acompañar en la integración de la UTP al Sistema Nacional de Integridad.

- **Modelo Estándar de Control Interno (MECI):** Implementar y mantener el Modelo Estándar de Control Interno para fortalecer la gestión de riesgos y el control interno.
 - **Oficina del Sistema Integral de Calidad:** Coordinar la implementación y mantenimiento del MECI en la UTP.
 - **Red Anticorrupción de Jefes de Control Interno:** Participar en la Red Anticorrupción de Jefes de Control Interno para compartir experiencias y mejores prácticas en la lucha contra la corrupción.
 - **Oficina de Control Interno Disciplinario:** Representar a la UTP en la Red Anticorrupción de Jefes de Control Interno y compartir experiencias y mejores prácticas.
2. **Interoperabilidad de Datos y cooperación interinstitucional**
- **Intercambio de Información:** Propender por la interoperabilidad de los datos de la UTP con otras entidades públicas, facilitando el intercambio de información relevante para la transparencia y la gestión ética.
 - **Oficina del Sistema Integral de Calidad:** Coordinar los esfuerzos para asegurar la interoperabilidad de los datos de la UTP.
 - **Plataformas Tecnológicas:** Utilizar plataformas tecnológicas que permitan la integración y el intercambio de datos de manera segura y eficiente.
 - **Oficina de Comunicaciones:** Gestionar el uso de plataformas tecnológicas para el intercambio de información y asegurar la seguridad y eficiencia en la integración de datos.
 - **Oficina de Planeación Institucional:** Identificar y promover la participación de la UTP en sistemas e instancias de interoperabilidad.
2. **Creación y Vinculación a Nuevas Instancias**
- **Iniciativas Asociativas:** Fomentar la creación o vinculación a nuevas instancias que faciliten el desarrollo de las acciones estratégicas del PTEP. Esto puede incluir la participación en consorcios, alianzas y redes temáticas.
 - **Oficina de Planeación Institucional:** Identificar y promover la participación de la UTP en nuevas instancias asociativas.
 - **Colaboración Interinstitucional:** Establecer acuerdos de colaboración con otras entidades públicas y privadas para promover la transparencia y la ética en la gestión pública.
 - **Equipo Interdisciplinario para la Gestión de Riesgos:** Acompañar en la identificación y establecimiento de acuerdos de colaboración interinstitucional.
2. **Instrumentos para el Cumplimiento de Deberes Legales**
- **Desarrollo de Instrumentos:** Implementar instrumentos específicos para asegurar el cumplimiento de los deberes legales relacionados con las redes externas mencionadas.
 - **Oficina del Sistema Integral de Calidad:** Desarrollar y coordinar la implementación de estos instrumentos.
 - **Seguimiento y Evaluación:** Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear la participación de la UTP en las instancias interinstitucionales y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
 - **Comité Institucional de Control Interno:** Supervisar el seguimiento y evaluación de la participación de la UTP en redes externas y el cumplimiento de los compromisos.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	**/11/2024

2.3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

La Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) se compromete a cumplir con los lineamientos de acceso a la información pública y la Estrategia de Datos Abiertos del Estado, desarrollando instrumentos internos que aseguren los postulados de la Ley 1712 de 2014 y sus normas complementarias. En este marco, la UTP promueve el acceso a la información pública y la transparencia, facilitando la participación ciudadana y la rendición de cuentas. El Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional (PACTO) incluye estrategias como la publicación de activos de información, el esquema de publicación de información y la divulgación de resultados del Plan de Desarrollo Institucional. Estas acciones aseguran que la información esté disponible y accesible para todos los ciudadanos, mejorando la calidad y accesibilidad de los datos.

La UTP reconoce la importancia de la participación ciudadana como un pilar fundamental para fortalecer la democracia, promover la transparencia y fomentar la apropiación. En el Plan de Desarrollo Institucional "Aquí construimos futuro" 2020-2028, se generan mecanismos y acciones que permiten el cumplimiento de este propósito. La Estrategia de Participación Ciudadana incluye la realización de eventos, el fortalecimiento de los canales de comunicación para recibir y gestionar opiniones y sugerencias, y el fortalecimiento de UTP Rinde Cuentas para publicar informes de gestión y resultados. Además, se realizan espacios permanentes para la socialización de resultados y la ejecución del plan de desarrollo, asegurando una rendición de cuentas continua y efectiva. La estrategia de "Rendición de Cuentas Permanente" establece espacios para facultades y diferentes estamentos de la comunidad universitaria para la socialización de resultados y la ejecución del plan de desarrollo.

La UTP se enfoca en la integridad en el servicio público, asegurando que todas las actividades y decisiones se realicen con ética y responsabilidad, en cumplimiento estricto de las leyes y normativas vigentes. Este compromiso se refleja en la adopción de medidas y políticas de gobierno institucional, así como en la articulación de sistemas de administración de riesgos. El PACTO subraya la importancia de que todas las actividades institucionales se realicen bajo principios de transparencia, integridad y responsabilidad. La implementación del Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP) y el Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional (PACTO) promueven una cultura de legalidad y transparencia, fortaleciendo los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad y liderazgo. Estas acciones no solo mejoran la calidad de la gestión institucional, sino que también contribuyen al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

Este enfoque integral no solo mejora la calidad de la gestión institucional, sino que también contribuye al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. Al fomentar una cultura de legalidad, la UTP busca generar confianza tanto dentro de la comunidad universitaria como en la sociedad en general, fortaleciendo así los valores de transparencia y legalidad como pilares esenciales.

2.3.1. Acción estratégica 7: Acceso a la información pública y Transparencia

Para cumplir con las disposiciones legales de acceso a la información pública, la UTP desarrolla instrumentos internos que garantizan los postulados de la Ley 1712 de 2014 y sus normas complementarias. En el marco de la política de Estado Abierto, se promueve la transparencia institucional mediante la implementación de principios y prácticas que faciliten el acceso a la información pública. Este derecho fundamental permite a las personas proteger otros derechos

y salvaguardar bienes jurídicos esenciales. La transparencia activa implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos, más allá de la información mínima obligatoria, mejorando la calidad y accesibilidad de los datos. La transparencia pasiva se refiere a la obligación de responder a las solicitudes de información de manera oportuna y gratuita. Además, se utilizan instrumentos de gestión de la información, como el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada, y el esquema de publicación de información, para asegurar altos estándares de transparencia y accesibilidad.

- **Transparencia Activa**

La Universidad Tecnológica de Pereira, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y a su Decreto reglamentario 103 de 2015 en su artículo 4, centraliza y pone a disposición información de interés para que sea consultada por la comunidad universitaria y la ciudadanía general, con lo cual se busca garantizar el principio de la transparencia y facilitar el acceso a la información pública de manera proactiva.

1. **Publicación de Información Mínima:** Asegura que la información mínima requerida por la ley esté disponible en el sitio web oficial de la universidad.
2. **Más Allá de la Información Mínima:** Identifica y publica información adicional que sea útil para los ciudadanos, mejorando la calidad y accesibilidad de la información.
3. **Contratación Estatal:** Implementa instrumentos de transparencia activa para contratos y convenios, asegurando que la información en SECOP II esté actualizada y completa.

- **Transparencia Pasiva**

El Sistema PQRS brinda a la ciudadanía y a la comunidad universitaria en general la oportunidad de presentar derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por corrupción, con el objetivo de asegurar el pleno cumplimiento de la Misión Institucional. Además, cuenta con mecanismos de seguimiento que garantizan proporcionar respuestas satisfactorias dentro de los plazos establecidos.

1. **Gestión de Solicitudes:** Se responden las solicitudes de acceso a la información de manera oportuna y gratuita, siguiendo las directrices normativas y procedimientos internos relacionados con atención de PQRS.
2. **Capacitación:** Se capacita al personal en la gestión de solicitudes de información para asegurar respuestas adecuadas y en tiempo, alineado con la necesidad de mejorar continuamente los procesos de gestión de la información. Se cuenta con manuales y procedimientos específicos que garanticen la atención de este tipo de solicitudes.

- **Accesibilidad**

Para facilitar que poblaciones específicas accedan a la información que las afecte, la ley estableció el criterio diferencial de accesibilidad a información pública. Para el efecto, la Universidad ha implementado acciones tendientes a:

- ✓ Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles, permitiendo su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas con discapacidad.
- ✓ Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a personas con discapacidad.
- ✓ Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para personas con discapacidad y otros grupos de población con ajustes razonables.

- **Instrumentos de Gestión de la Información**

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	**/11/2024

Los instrumentos con los que cuenta la Universidad para garantizar esta estrategia, pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

- **Transparencia Activa:** <https://atencionalciudadano.utp.edu.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/>, especialmente el referido a los numerales 7 y 8. Y el Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional (PACTO) - <https://planea.utp.edu.co/pacto/>
- **Transparencia Pasiva:** <https://pqrs.utp.edu.co/>
- **Accesibilidad:** <https://www2.utp.edu.co/principal/accesibilidad.php> y <https://media.utp.edu.co/archivos/Manual%20del%20Buen%20Servicio%20UTP%202022.pdf>, especialmente en el numeral 8. CIUDADANOS CON ATENCIÓN INCLUSIVA

La UTP tiene articulados los instrumentos de gestión de información con los lineamientos del Programa de Gestión Documental. La información debe identificarse, administrarse, clasificarse, organizarse y conservarse según los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en el [Programa de Gestión Documental de la Universidad](#).

3. Acción estratégica 8: Participación ciudadana y rendición de cuentas

La Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) reconoce la importancia de la participación ciudadana como un pilar fundamental para fortalecer la democracia, promover la transparencia y fomentar la apropiación. En el Plan de Desarrollo Institucional “Aquí construimos futuro” 2020-2028, específicamente en el programa de “Cultura de la Legalidad, la Transparencia, el Gobierno Corporativo y la Participación Ciudadana”, se generan mecanismos y acciones que permiten el cumplimiento de dicho propósito. En concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que plantea todos los lineamientos relacionados con la planeación y gestión de las entidades públicas, y en particular con su dimensión “Gestión con Valores para el Resultado”, la UTP establece una Estrategia de Participación Ciudadana. Esta estrategia incluye lineamientos, orientaciones y acciones encaminadas a generar los espacios y formas necesarias para que los grupos de valor sean partícipes de la gestión institucional.

• Participación Ciudadana

La UTP promoverá la activa participación de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general en la gestión institucional, asegurando que sus opiniones y sugerencias sean consideradas en la toma de decisiones. Para ello, se implementarán las siguientes acciones:

1. **Estrategia de Participación Ciudadana:** Implementación de la estrategia definida en el documento Estrategia de Participación Ciudadana UTP, asegurando su difusión y aplicación efectiva.
2. **Canales de Comunicación:** Fortalecimiento de los canales de comunicación para recibir y gestionar las opiniones y sugerencias de la comunidad, utilizando herramientas como encuestas, buzones de sugerencias y plataformas digitales.

• Rendición de Cuentas

La UTP garantizará la transparencia en su gestión mediante la rendición de cuentas periódica, facilitando el acceso a la información y promoviendo la confianza institucional. Las acciones específicas incluyen:

1. **UTP Rinde Cuentas:** Utilización de la plataforma UTP Rinde Cuentas para publicar informes de gestión, resultados y avances en materia de transparencia y ética pública.
2. **Informes de Gestión:** Elaboración y publicación de informes de gestión semestrales que documenten los resultados obtenidos y las áreas de mejora identificadas.
3. **Estrategia de Rendición de Cuentas:** Implementación de la estrategia definida en el documento Estrategia de Rendición de Cuentas UTP, asegurando su cumplimiento y actualización continua.
4. **Rendición de Cuentas Permanente:** Realización de espacios permanentes para facultades y los diferentes estamentos de la comunidad universitaria para la socialización de resultados y la ejecución del plan de desarrollo.

- **Instrumentos para la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas**

Para asegurar la efectividad de esta acción estratégica, la UTP articulará los instrumentos de gestión de información con los lineamientos del Programa de Gestión Documental. Los instrumentos específicos incluyen:

- Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional (PACTO): https://media2.utp.edu.co/oficinas/38/PACTO-PTEP-2024_V2.pdf
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): <https://gestioncalidad.utp.edu.co/sin-categoria/921/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion/>
- Estrategia de Participación Ciudadana UTP: https://media2.utp.edu.co/oficinas/56/Estrategia_Rendicion-de-cuentas.pdf
- Estrategia de Rendición de Cuentas UTP: <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/05/Estrategias-de-participacion-ciudadana.pdf>
- Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas: <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/05/RR-4192-DE-26-04-2024-ADOPTA-REGLAMENTO-AUDIENCIA-PUBLICA-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-DEROGA-RR-436-DE-2015.pdf>
- Procedimiento Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: <https://gestioncalidad.utp.edu.co/documentos/3/10606>
- Herramienta WEB UTP Rinde cuentas: <https://rindecuentas.utp.edu.co/>

Con estas acciones, la UTP busca fortalecer la participación ciudadana y la rendición de cuentas, promoviendo una gestión transparente y ética que genere confianza y contribuya al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

4. Acción estratégica 9: Integridad en el servicio público

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) se compromete a mejorar y aplicar de manera efectiva el Código de Integridad en el Servicio Público diseñado desde 2018, conforme a las disposiciones de la Ley 2016 de 2020 y el Sistema Nacional de Integridad. Este código es un instrumento esencial que contiene los criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, asegurando que la comunidad universitaria oriente su actuar al cumplimiento de los fines misionales y del Estado. Con siete valores fundamentales: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad y Liderazgo, el Código de Integridad permite incorporar y fortalecer actitudes y prácticas éticas en todos los miembros de la universidad que se integra y complementa al Código de Buen Gobierno. Es el resultado de un proceso de construcción participativa y articulado, alineado con los valores del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. La UTP, consciente de su responsabilidad social y

compromiso por fortalecer un ambiente de integridad, busca inspirar confianza y credibilidad en la sociedad y en la comunidad universitaria. La misión de la UTP exige mantener altos estándares de comportamiento ético, cumpliendo no solo con las normas y políticas institucionales, sino también con pautas éticas que permitan ser ejemplo a través de las acciones. El Código de Integridad que tiene la Universidad es un pacto solemne y voluntario donde la aplicación de los principios de acción orienta y promueve conductas éticas, fortaleciendo el actuar de la comunidad universitaria y su contribución a la sociedad. La observancia de este Código contribuirá a la consolidación de un ambiente ético con reglas claras, impulsando una cultura de integridad y transparencia para generar confianza hacia la sociedad.

- **Acciones e Instrumentos:**

1. Mejora Continua del Código de Integridad:

Revisión y Actualización: Realizar revisiones periódicas del [Código de Integridad](#) para asegurar su relevancia y adecuación a las normativas vigentes y a las necesidades de la comunidad universitaria.

Difusión y Capacitación: Fortalecer las campañas de difusión y los programas de capacitación para asegurar que todos los empleados, docentes, estudiantes y contratistas conozcan y comprendan plenamente el Código de Integridad.

Integración con el Código de Buen Gobierno: Asegurar que el Código de Integridad esté alineado y complementado con el [Código de Buen Gobierno de la UTP](#), promoviendo una cultura de ética y transparencia.

2. Monitoreo y Evaluación:

Indicadores de Cumplimiento: Establecer y revisar indicadores de desempeño para medir la implementación y cumplimiento del Código de Integridad, bajo el modelo de reportes que genera el sistema de PQRS.

Auditorías Internas: Realizar las auditorías internas periódicas establecidas en el modelo de control interno y el sistema de calidad, para evaluar la adherencia al Código de Integridad y detectar posibles incumplimientos.

Informes de Gestión: Elaborar informes semestrales sobre el estado de implementación y cumplimiento del Código de Integridad, presentados al Comité Institucional de Control Interno. En desarrollo del principio de transparencia, los resultados deben ser comunicados dentro del programa de rendición de cuentas de la Universidad y publicados en la página web.

3. Canales de Denuncia:

Fortalecimiento de Canales: Mejorar y promover los canales de denuncia existentes para reportar violaciones al Código de Integridad, asegurando la confidencialidad y protección de los denunciantes.

Seguimiento de Denuncias: Asegurar el seguimiento para las denuncias recibidas, garantizando una respuesta oportuna y adecuada. Lo cual se realiza bajo el mismo sistema de PQRS que contempla la categoría de denuncias por integridad.

4. Articulación con el Sistema Nacional de Integridad:

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	**/11/2024

Participación Activa: Participar activamente en las iniciativas y programas del Sistema Nacional de Integridad, compartiendo buenas prácticas y colaborando en la promoción de la integridad en el servicio público.

Actualización Continua: Mantenerse actualizado con las normativas y directrices del Sistema Nacional de Integridad, adaptando el Código de Integridad de la UTP según sea necesario.

5. Responsables:

Oficina de Talento Humano: Coordinar la revisión, difusión y capacitación del Código de Integridad.

Oficina del Sistema Integral de Calidad: Monitorear y evaluar el cumplimiento del Código de Integridad.

Comité Institucional de Control Interno: Supervisar la implementación y cumplimiento del Código de Integridad, y gestionar los informes de auditoría y seguimiento de denuncias.

6. Resultados Esperados:

- ✓ Mayor conocimiento y adherencia al Código de Integridad por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- ✓ Reducción de incidentes de corrupción y violaciones éticas.
- ✓ Fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en la UTP.
- ✓ Cumplimiento de las disposiciones normativas de la Ley 2016 de 2020 y del Sistema Nacional de Integridad.

5. Iniciativas Adicionales

5.1. Acción Estratégica 10: Ética en el Uso de Tecnologías Inteligentes

En la actualidad, la inteligencia artificial (IA) y otras tecnologías inteligentes están transformando todos los ámbitos de la sociedad, desde la educación y la salud hasta la industria y el entretenimiento. La rápida evolución y el auge de estas tecnologías hacen imprescindible que las instituciones educativas, como la UTP, incursionen en este ámbito para no quedarse atrás y seguir siendo relevantes y competitivas. En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) se compromete a implementar un enfoque ético en el uso de tecnologías inteligentes, asegurando que su adopción y utilización se realicen de manera responsable y segura. Este compromiso incluye la capacitación de la comunidad universitaria sobre inteligencia artificial, sus riesgos y beneficios, y la definición de herramientas útiles y pertinentes para las áreas de la universidad. Además, se generará un código de buenas prácticas en el uso de tecnologías inteligentes, que mitigue riesgos relacionados con datos personales, uso de información sensible y confidencial, y seguridad informática y de la información. Los estudiantes y docentes especialmente, deben entender la potencialidad de estas herramientas y la responsabilidad que implica su uso adecuado, que no vulnere derechos de terceros o afecte a la Universidad.

La implementación de esta acción estratégica se armonizará con las directrices de administración de riesgos establecidas en el documento SGC-INT-011-02-V5-Directrices-para-la-Gestión-de-Riesgos, el Código de Integridad y el Código de Buen Gobierno.

● Acciones e Instrumentos:

1. **Desarrollo del Código de Buenas Prácticas en el Uso de Tecnologías Inteligentes:**
 - ✓ **Elaboración del Código:** Crear un código de buenas prácticas que incluya directrices claras sobre el uso ético de tecnologías inteligentes, enfocándose en la protección de datos personales, uso ético en la educación, la seguridad de la información y la confidencialidad.
 - ✓ **Adhesión al Código:** Incluir cláusulas de adhesión al código de buenas prácticas en los formatos de contratos y de vinculación para proveedores y aliados que utilicen tecnologías inteligentes.
2. **Capacitación y Sensibilización:**
 - ✓ **Programas de Capacitación:** Desarrollar y ejecutar programas de capacitación para empleados y contratistas sobre los riesgos, usos adecuados, beneficios y tips de seguridad en el uso de tecnologías inteligentes.
 - ✓ **Talleres y Seminarios:** Organizar talleres y seminarios periódicos para actualizar a la comunidad universitaria sobre las mejores prácticas y las últimas tendencias en el uso de IA y otras tecnologías inteligentes.
3. **Identificación y Evaluación de Herramientas Tecnológicas:**
 - ✓ **Evaluación de Herramientas:** Realizar una evaluación exhaustiva de las herramientas tecnológicas disponibles para identificar cuáles son útiles y pertinentes para las diferentes áreas de la universidad.
 - ✓ **Selección de Herramientas:** Definir y seleccionar las herramientas tecnológicas que cumplan con los criterios de utilidad, pertinencia y seguridad para su implementación en la universidad.
4. **Gestión de Riesgos:**
 - ✓ **Identificación de Riesgos:** Identificar los riesgos asociados con el uso de tecnologías inteligentes, incluyendo aquellos relacionados con proveedores y aliados.
 - ✓ **Análisis y Valoración de Riesgos:** Analizar y valorar los riesgos identificados, siguiendo las directrices establecidas en el documento SGC-INT-011-02-V5-Directrices-para-la-Gestión-de-Riesgos.
 - ✓ **Tratamiento de Riesgos:** Implementar acciones preventivas y de mitigación para gestionar los riesgos, incluyendo la creación de planes de contingencia y la implementación de controles específicos.
5. **Monitoreo y Evaluación:**
 - ✓ **Indicadores de Cumplimiento:** Establecer indicadores de desempeño para medir la implementación y cumplimiento del código de buenas prácticas y las acciones de capacitación.
 - ✓ **Auditorías Internas:** Realizar auditorías internas periódicas para evaluar la adherencia al código de buenas prácticas y la efectividad de las acciones de capacitación y gestión de riesgos.
 - ✓ **Informes de Gestión:** Elaborar informes semestrales sobre el estado de implementación y cumplimiento del código de buenas prácticas y las acciones de capacitación, presentados al Comité Institucional de Control Interno.
- **Responsables:**
 - ✓ **Oficina de Talento Humano:** Coordinar la elaboración del código de buenas prácticas, la capacitación y sensibilización de empleados y contratistas.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO	**USAR NOM PROPIA**
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	**/11/2024

- ✓ **Oficina del Sistema Integral de Calidad:** Monitorear y evaluar el cumplimiento del código de buenas prácticas y las acciones de capacitación.
- ✓ **Comité Institucional de Control Interno:** Supervisar la implementación y cumplimiento del código de buenas prácticas, y gestionar los informes de auditoría y seguimiento de riesgos.
- ✓ **Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CIDT):** Evaluar y seleccionar las herramientas tecnológicas, y asegurar la integración de las mejores prácticas en el uso de tecnologías inteligentes.

- **Resultados Esperados:**

- ✓ Mayor conocimiento y adherencia al código de buenas prácticas en el uso de tecnologías inteligentes por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- ✓ Reducción de incidentes relacionados con el uso indebido de tecnologías inteligentes y la protección de datos personales.
- ✓ Fortalecimiento de la cultura de seguridad informática y de la información en la UTP.
- ✓ Cumplimiento de las disposiciones normativas y directrices de administración de riesgos establecidas en el documento SGC-INT-011-02-V5-Directrices-para-la-Gestión-de-Riesgos.